



UNAH
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA

ACUERDOS JDU-UNAH-2013

No. DE ACUERDO	ASUNTO	FECHA	No. DE ACTA	No. DE PÁGINA
01-2013-JDU-UNAH	Nombramiento Interino de la Rectora de la UNAH, Licenciada Julieta Gonzalina Castellanos Ruíz.	29/Abril/13	01-JDU-UNAH	4 – 8
02-2013-JDU-UNAH	Nombramiento Interino de la Decana de la Facultad de Odontología, Doctora Lourdes Rosario Murcia Carbajal.	30/Abril/13	01-JDU-UNAH	9 – 14
03-2013-JDU-UNAH	Nombramiento Interino de la Directora del CURLP, Ingeniera Alina Sobeyda Molina Pineda.	30/Abril/13	01-JDU-UNAH	15 – 20
04-2013-JDU-UNAH	Nombramiento Interino del Director del CURVA, Licenciado Oscar Rafael Flores Cruz.	30/Abril/13	01-JDU-UNAH	21 – 26
05-2013-JDU-UNAH	Nombramiento Interino de la Decana de la Facultad de Química y Farmacia, Doctora María Victoria Zelaya.	02/Mayo/13	02-JDU-UNAH	27 - 31
05-A-2013-JDU-UNAH	Aceptación de la Renuncia de la Directora Interina del CURLA, María Antonia Navarro Bustillo.	02/Mayo/13	02-JDU-UNAH	32 – 33
06-2013-JDU-UNAH	Nombramiento Interino de la Directora del CURLA, Licenciada Jean O'dell Rivera Bernard.	02/Mayo/13	02-JDU-UNAH	34 - 38
07-2013-JDU-UNAH	Aceptación de la renuncia de la Auditora Interna de la UNAH, Licenciada Irma Mireya Paredes Alemán y Designación del Cargo de Auditor Interno, Señor José Andrés Alvarado Flores.	23/Julio/2013	09-JDU-UNAH	39 – 45



UNAH
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA

ACUERDOS JDU-UNAH-2013

No. DE ACUERDO	ASUNTO	FECHA	No. DE ACTA	No. DE PÁGINAS
08-2013-JDU-UNAH	Nombramiento del Decano de la Facultad de Ciencias, Doctor Nabil Kawas Khoury.	28/Agosto/2013	13-JDU-UNAH	46 – 52
09-2013-JDU-UNAH	Nombramiento de la Decana de Facultad de Ciencias Sociales, Máster Martha Lorena Suazo Matute.	28/Agosto/2013	13-JDU-UNAH	53 - 59
10-2013-JDU-UNAH	Nombramiento de la Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, Arquitecta Rosamalia Ordóñez Ferrera.	28/Agosto/2013	13-JDU-UNAH	60 – 66
11-2013-JDU-UNAH	Nombramiento de la Directora de UNAH-TEC-Danlí, Máster Carla Lizzeth Garcés Rivera.	28/Agosto/2013	13-JDU-UNAH	67 – 73
12-2013-JDU-UNAH	Nombramiento del Director de la UNAH en el Valle de Sula, Doctor Francisco José Herrera Alvarado.	29/Agosto/2013	13-JDU-UNAH	74 -80
13-2013-JDU-UNAH	Nombramiento de la Rectora en propiedad de la UNAH, Licenciada Julieta Gonzalina Castellanos Ruíz.	20/Septiembre/2013	15-JDU-UNAH	81 -84
14-2013-JDU-UNAH	Nombramiento de la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Máster Belinda Flores Padilla.	25/Octubre/2013	18-JDU-UNAH	85 – 92
15-2013-JDU-UNAH	Nombramiento de la Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Abogada Bessy Margoth Nazar Herrera.	25/Octubre/2013	18-JDU-UNAH	93 - 99



UNAH
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA

ACUERDOS JDU-UNAH-2013

No. DE ACUERDO	ASUNTO	FECHA	No. DE ACTA	No. DE PÁGINA
16-2013-JDU-UNAH	Nombramiento de la Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, Ingeniera María Cristina Pineda Suazo.	25/Octubre/2013	18-JDU-UNAH	100 – 105
17-2013-JDU-UNAH	Nombramiento de la Vice Rectora Académica, Doctora Rutilia del Socorro Calderón Padilla.	28/Octubre/2013	18-JDU-UNAH	106 – 111
18-2013-JDU-UNAH	Nombramiento del Director del Centro Regional Universitario del Centro, Ingeniero Oscar Oswaldo Meza Palma.	28/Octubre/2013	18-JDU-UNAH	112 – 117
19-2013-JDU-UNAH	Nombramiento de una miembro de la Comisión de Control de Gestión, Ingeniera Cintia Liliana Salgado Gómez.	28/Octubre/2013	18-JDU-UNAH	118 – 123
20-2013-JDU-UNAH	Nombramiento de la Vice Rectora de Relaciones Internacionales, Licenciada Mayra Roxana Luisa Falck Reyes.	04 y 05 Diciembre/2013	23-JDU-UNAH	124 – 128
21-2013-JDU-UNAH	Nombramiento del Director del Centro Regional Universitario de Occidente, Doctor Pedro Antonio Quiel Arauz.	04 y 05 Diciembre/2013	23-JDU-UNAH	129 -133
22-2013-JDU-UNAH	Nombramiento del Director del Centro Regional Universitario Nor-Oriental, Licenciado Carlos Humberto Lorenzana.	04 y 05 Diciembre/2013	23-JDU-UNAH	134 – 138



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 01-2013-JDU-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil trece.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en sus Artículos 11 y 15 otorga a la Junta de Dirección Universitaria funciones como órgano administrativo principal, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de los resultados operativos de la institución; así como la supervisión de la asignación y el uso de recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia y, emitir en relación con los actos de su competencia, los reglamentos y resoluciones que fueren necesarios y vigilar su cumplimiento.

CONSIDERANDO: Que el Poder Legislativo mediante Decreto No.46-2013 de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece, faculta al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que elija a siete (7) miembros de la Junta de Dirección Universitaria y en cumplimiento al mandato del Poder Legislativo, el Consejo Universitario nombró a partir del 29 de abril de 2013 y hasta el 29 de abril de 2017 a los siete miembros de la Junta de Dirección Universitaria, recayendo dichos nombramientos en los siguientes profesionales: Aleyda Lizett Romero Escobar, Ramón Antonio Romero Cantarero, Melba Baltodano Molina, Martha Arguijo Bertrand, José Manuel Torres Calderón, Juan Carlos Ramírez Flores, Valerio Gutiérrez López.

CONSIDERANDO: Que la Licenciada **JULIETA GONZALINA CASTELLANOS RUÍZ**, fue nombrada como Rectora de la UNAH, por medio del Acuerdo JDU-UNAH No.013-2009, emitido por la Junta de Dirección Universitaria, para desempeñarse durante el término de 4 años, comprendidos del 24 de abril del 2009 al 23 de abril del 2013, desempeñando una excelente labor en beneficio de la UNAH.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 17 de la Ley Orgánica de la UNAH, reformada, literalmente dice "la Rectoría es la autoridad ejecutiva y ostenta la

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

representación legal de la UNAH. El Rector durará en su cargo cuatro (4) años, pudiendo ser reelecto por una sola vez. En caso de ausencia o cualquier otro impedimento temporal, lo sustituirá el Vicerrector Académico y a falta de éste, el Decano o Director más antiguo; si dos (2) o más de los Decanos o Directores, tuvieren el mismo tiempo de servicio, entonces, lo sustituirá el de mayor edad. Si la ausencia fuere definitiva, la Junta de Dirección Universitaria nombrará al Rector, conforme lo establece esta Ley”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 19 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH estipula que para los órganos unipersonales como es la Rectoría en caso de ausencia definitiva, el seleccionado desempeñará interinamente hasta que el titular sea debidamente nombrado por la autoridad competente de acuerdo a la reglamentación vigente.

POR TANTO:

La Junta de Dirección Universitaria en uso de la atribución conferida por el Artículo 11, 15 y 17 de la Ley Orgánica de la UNAH, reformada, Artículo 19 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH y Artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar interinamente a la Máster **JULIETA GONZALINA CASTELLANOS RUÍZ**, mayor de edad, con Identidad Número 1518-1954-00075, hondureña y residente en el Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, para que, previa rendición de promesa de ley, desempeñe en forma interina el cargo de Rectora de la UNAH, a partir del 30 de abril de 2013 y hasta que el titular sea debidamente nombrado de acuerdo al reglamento vigente. La promesa de Ley será tomada a la Máster **JULIETA GONZALINA CASTELLANOS RUÍZ**, el día 30 de abril de 2013, por la Directora Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar y la Directora Secretaria de la Junta de Dirección DA FE.

SEGUNDO: La Máster **JULIETA GONZALINA CASTELLANOS RUÍZ**, devengará el salario asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

TERCERO: La Máster **JULIETA GONZALINA CASTELLANOS RUÍZ**, deberá, dentro del plazo que establece la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante este organismo de Control del Estado. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, transcriba el presente Acuerdo que es de ejecución inmediata, a la Máster **JULIETA GONZALINA CASTELLANOS RUÍZ**, y a las siguientes dependencias de la UNAH: Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna y al Departamento de Análisis y Presupuesto. **CÚMPLASE.**



ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
DIRECTORA PRESIDENTA



MARTHA ARGUIZO BERTRAND
DIRECTORA SECRETARIA

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

**ACTA DE RENDICIÓN DE PROMESA DE LEY POR LA SEÑORA
RECTORA INTERINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS.**

En el Centro de Arte y Cultura de la UNAH, ubicado en la Ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, a las diez de la mañana del día treinta de abril de dos mil trece, constituidos los señores miembros de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, Directora Presidenta, Máster Melba Baltodano Molina, Directora, Doctor Ramón Antonio Romero Cantarero, Director, Doctor Valerio Gutiérrez López, Director, Máster José Manuel Torres Calderón, Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores y Abogada Martha Arguijo Bertrand, Directora Secretaria, en el local que ocupa el CAH-UNAH, para recibir la promesa de ley de la señora **Máster JULIETA GONZALINA CASTELLANOS RUÍZ** previo a la toma de posesión de su cargo de Rectora Interina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cargo para el cual han sido seleccionada por la Junta de Dirección Universitaria mediante **Acuerdo Número 01-2013-JDU-UNAH** del 29 de abril de dos mil trece. Para tal fin la señora Directora Presidenta de la JDU-UNAH, procedió a recibir la promesa de Ley a la honorable ciudadana nombrada en el cargo relacionado. En uso de la palabra, la Señora Directora Presidenta de la JDU expresó lo siguiente: “En aplicación del Acuerdo Número 01-2013-JDU-UNAH, ruego a usted, prestar la Promesa de Ley”. Acto continuo la **Máster JULIETA GONZALINA CASTELLANOS RUÍZ** rindió su Promesa así: “Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma.” A continuación la Directora Presidenta de la JDU-UNAH le interrogó de la siguiente forma: ¿Prometéis, **Máster JULIETA GONZALINA CASTELLANOS RUÍZ**, contribuir con vuestro talento, capacidad y mejores esfuerzos a lograr los objetivos de la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?” A lo cual la **Máster JULIETA GONZALINA CASTELLANOS RUÍZ** contestó con toda claridad: “**SI PROMETO**”. Expresando la señora Directora Presidenta de la JDU: “En consecuencia de vuestro juramento declaro que quedáis en posesión

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

del honroso cargo de **Rectora Interina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**. Todo se llevó a cabo en un solo acto y para que conste a perpetua memoria se levanta la presente acta, que firman conmigo la señora Directora Presidenta, la juramentada, de lo que da fe la infrascrita Directora Secretaria.



ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta JDU-UNAH

JULIETA GONZALINA CASTELLANOS RUÍZ
Rectora UNAH



MARTHA ARGUJO BERTRAND
Directora Secretaria JDU-UNAH

Teléfono 239-5104 / 239-5106

La Educación es la Primera Necesidad de la República



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 02-2013-JDU-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los treinta días del mes de abril del año dos mil trece.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en sus Artículos 11 y 15 otorga a la Junta de Dirección Universitaria funciones como órgano administrativo principal, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de los resultados operativos de la institución; así como la supervisión de la asignación y el uso de recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia y, emitir en relación con los actos de su competencia, los reglamentos y resoluciones que fueren necesarios y vigilar su cumplimiento.

CONSIDERANDO: Que el Poder Legislativo mediante Decreto No.46-2013 de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece, faculta al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que elija a siete (7) miembros de la Junta de Dirección Universitaria y en cumplimiento al mandato del Poder Legislativo, el Consejo Universitario nombró a partir del 29 de abril de 2013 y hasta el 29 de abril de 2017 a los siete miembros de la Junta de Dirección Universitaria, recayendo dichos nombramientos en los siguientes profesionales: Aleyda Lizett Romero Escobar, Ramón Antonio Romero Cantarero, Melba Baltodano Molina, Martha Arguijo Bertrand, José Manuel Torres Calderón, Juan Carlos Ramírez Flores, Valerio Gutiérrez López.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 15 párrafo primero de la Ley Orgánica confiere a la JDU la atribución de nombrar al Rector, Vice Rectores, Decanos de Facultades, Directores de Centros Universitarios y Regionales, Director de Educación Superior y los representantes de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 19 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH estipula que para los órganos unipersonales, en caso de ausencia

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 02-2013-JDU-UNAH.

definitiva, el seleccionado desempeñará interinamente el cargo hasta que el titular sea debidamente nombrado por la autoridad competente de acuerdo a la reglamentación vigente.

POR TANTO:

La Junta de Dirección Universitaria en uso de la atribución conferida por el Artículo 11 y 15 de la Ley Orgánica de la UNAH, reformada, Artículo 19 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH y Artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar interinamente a la Doctora **LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**, mayor de edad, casada, con Identidad Número 1301-1964-00392, hondureña y residente en el Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, para que, previa rendición de promesa de ley y sometimiento a los deberes y obligaciones de los servidores públicos, desempeñe en forma interina el cargo de Decana de la Facultad de Odontología de la UNAH, a partir del 02 de mayo de 2013 y hasta que el titular sea debidamente nombrado de acuerdo al reglamento vigente. La promesa de Ley será tomada a la Doctora **LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**, el día 02 de mayo de 2013, por la Directora Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, y ante la Directora Secretaria de la Junta de Dirección Universitaria quien **DA FE**.

SEGUNDO: La Doctora **LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**, devengará el salario asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

TERCERO: La Doctora **LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL** deberá, dentro del plazo que establece la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante este organismo de Control del Estado. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 02-2013-JDU-UNAH.

Junta de Dirección transcriba el presente Acuerdo que es de ejecución inmediata, a la Doctora LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL, a la Señora Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y a las siguientes dependencias de ésta: Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna y al Departamento de Análisis y Presupuesto. **CÚMPLASE.**



ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
DIRECTORA PRESIDENTA



MARTHA ARGÜELLO BERTRAND
DIRECTORA SECRETARIA

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

**ACTA DE RENDICIÓN DE PROMESA DE LEY POR LA SEÑORA
DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.**

En la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, a las dos de la tarde del día jueves dos de mayo de dos mil trece, constituidos los señores miembros de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, Directora Presidenta, Máster Melba Baltodano Molina, Directora, Doctor Ramón Antonio Romero Cantarero, Director, Doctor Valerio Gutiérrez López, Director, Máster José Manuel Torres Calderón, Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores y Abogada Martha Arguijo Bertrand, Directora Secretaria, para recibir la promesa de ley de la señora **Doctora LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL** previo a la toma de posesión de su cargo como Decana Interina de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cargo para el cual ha sido seleccionada por la Junta de Dirección Universitaria mediante **Acuerdo Número 02-2013-JDU-UNAH** del treinta de abril de dos mil trece. Para tal fin la señora Directora Presidenta de la JDU-UNAH, procedió a recibir la promesa de Ley a la honorable ciudadana nombrada en el cargo relacionado. En uso de la palabra, la Señora Directora Presidenta de la JDU expresó lo siguiente: “En aplicación del Acuerdo Número 02-2013-JDU-UNAH, ruego a usted, prestar la Promesa de Ley”. Acto continuo la **Doctora LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL** rindió su Promesa así: “Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma.” A continuación la Directora Presidenta de la JDU-UNAH le interrogó de la siguiente forma: ¿Prometéis, **Doctora LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**, contribuir con vuestro talento, capacidad y mejores esfuerzos a lograr los objetivos de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?” A lo cual la **Doctora LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL** contestó con toda claridad: “**SI PROMETO**”. Sigue la Doctora Lourdes Rosario Murcia Carbajal, declarando su sometimiento a los deberes y obligaciones de los Servidores Públicos para lo cual da lectura al Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. Finalmente

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

expresa la señora Directora Presidenta de la JDU que “en consecuencia de vuestro juramento declaro que quedáis en posesión del honroso cargo de **Decana Interina de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**”. Todo se llevó a cabo en un solo acto y para que conste a perpetua memoria se levanta la presente acta, que firman conmigo la señora Directora Presidenta, la juramentada, de lo que da fe la infrascrita Directora Secretaria.

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta JDU-UNAH

LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
Decana Facultad de Odontología - UNAH

MARTHA ARGUÑO BERTRAND
Directora Secretaria JDU-UNAH

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO

**Decana Interina de la Facultad de Odontología
Doctora Lourdes Rosario Murcia Carbajal**

“Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa”.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 03-2013-JDU-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los treinta días del mes de abril del año dos mil trece.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en sus Artículos 11 y 15 otorga a la Junta de Dirección Universitaria funciones como órgano administrativo principal, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de los resultados operativos de la institución; así como la supervisión de la asignación y el uso de recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia y, emitir en relación con los actos de su competencia, los reglamentos y resoluciones que fueren necesarios y vigilar su cumplimiento.

CONSIDERANDO: Que el Poder Legislativo mediante Decreto No.46-2013 de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece, faculta al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que elija a siete (7) miembros de la Junta de Dirección Universitaria y en cumplimiento al mandato del Poder Legislativo, el Consejo Universitario nombró a partir del 29 de abril de 2013 y hasta el 29 de abril de 2017 a los siete miembros de la Junta de Dirección Universitaria, recayendo dichos nombramientos en los siguientes profesionales: Aleyda Lizett Romero Escobar, Ramón Antonio Romero Cantarero, Melba Baltodano Molina, Martha Arguijo Bertrand, José Manuel Torres Calderón, Juan Carlos Ramírez Flores, Valerio Gutiérrez López.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 15 párrafo primero de la Ley Orgánica confiere a la JDU la atribución de nombrar al Rector, Vice Rectores, Decanos de Facultades, Directores de Centros Universitarios y Regionales, Director de Educación Superior y los representantes de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 19 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH estipula que para los órganos unipersonales, en caso de ausencia definitiva, el seleccionado desempeñará interinamente el cargo hasta que el

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

|



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 03-2013-JDU-UNAH.

titular sea debidamente nombrado por la autoridad competente de acuerdo a la reglamentación vigente.

POR TANTO:

La Junta de Dirección Universitaria en uso de la atribución conferida por el Artículo 11 y 15 de la Ley Orgánica de la UNAH, reformada, Artículo 19 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH y Artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar interinamente a la Ingeniera **ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA**, mayor de edad, casada, con Identidad Número 1709-1965-00060, hondureña y residente en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca, para que, previa rendición de promesa de ley, y sometimiento a los deberes y obligaciones de los servidores públicos, desempeñe en forma interina el cargo de Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico de la UNAH, a partir del 02 de mayo de 2013 y hasta que el titular sea debidamente nombrado de acuerdo al reglamento vigente. La promesa de Ley será tomada a la Ingeniera **ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA**, el día 02 de mayo de 2013, por la Directora Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, y ante la Directora Secretaria de la Junta de Dirección Universitaria quien DA FE.

SEGUNDO: La Ingeniera **ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA**, devengará el salario asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

TERCERO: La Ingeniera **ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA** deberá, dentro del plazo que establece la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante este organismo de Control del Estado. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 03-2013-JDU-UNAH.

de Dirección transcriba el presente Acuerdo que es de ejecución inmediata, a la Ingeniera ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA, a la Señora Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y a las siguientes dependencias de ésta: Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna y al Departamento de Análisis y Presupuesto. **CÚMPLASE.**



ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
DIRECTORA PRESIDENTA



MARTHA ARGUJO BERTRAND
DIRECTORA SECRETARIA

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACTA DE RENDICIÓN DE PROMESA DE LEY POR LA SEÑORA DIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

En la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, a las dos de la tarde del día jueves dos de mayo de dos mil trece, constituidos los señores miembros de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, Directora Presidenta, Máster Melba Baltodano Molina, Directora, Doctor Ramón Antonio Romero Cantarero, Director, Doctor Valerio Gutiérrez López, Director, Máster José Manuel Torres Calderón, Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores y Abogada Martha Arguijo Bertrand, Directora Secretaria, para recibir la promesa de ley de la señora **Ingeniera ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA** previo a la toma de posesión de su cargo como Directora Interina del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cargo para el cual ha sido seleccionada por la Junta de Dirección Universitaria mediante **Acuerdo Número 03-2013-JDU-UNAH** del treinta de abril de dos mil trece. Para tal fin la señora Directora Presidenta de la JDU-UNAH, procedió a recibir la promesa de Ley a la honorable ciudadana nombrada en el cargo relacionado. En uso de la palabra, la Señora Directora Presidenta de la JDU expresó lo siguiente: “En aplicación del Acuerdo Número 03-2013-JDU-UNAH, ruego a usted, prestar la Promesa de Ley”. Acto continuo la **Ingeniera ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA** rindió su Promesa así: “Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma.” A continuación la Directora Presidenta de la JDU-UNAH le interrogó de la siguiente forma: ¿Prometéis, **Ingeniera ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA**, contribuir con vuestro talento, capacidad y mejores esfuerzos a lograr los objetivos del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?” A lo cual la **Ingeniera ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA** contestó con toda claridad: “**SI PROMETO**”. Sigue la Ingeniera Alina Sobeyda Molina Pineda declarando su sometimiento a los deberes y obligaciones de los Servidores Públicos para lo

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

cual da lectura al Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. Finalmente expresa la señora Directora Presidenta de la JDU que “en consecuencia de vuestro juramento declaro que quedáis en posesión del honroso cargo de **Directora Interina del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**”. Todo se llevó a cabo en un solo acto y para que conste a perpetua memoria se levanta la presente acta, que firman conmigo la señora Directora Presidenta, la juramentada, de lo que da fe la infrascrita Directora Secretaria.

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta JDU-UNAH

ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA
Directora del Centro Regional Universitario
del Litoral Pacífico - UNAH

MARTHA ARGUJO BERTRAND
Directora Secretaria JDU-UNAH

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO

**Directora Interina del Centro Regional
Universitario del Litoral Pacífico (CURLP)
Ingeniera Alina Sobeyda Molina Pineda**

“Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa”.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 04-2013-JDU-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los treinta días del mes de abril del año dos mil trece.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en sus Artículos 11 y 15 otorga a la Junta de Dirección Universitaria funciones como órgano administrativo principal, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de los resultados operativos de la institución; así como la supervisión de la asignación y el uso de recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia y, emitir en relación con los actos de su competencia, los reglamentos y resoluciones que fueren necesarios y vigilar su cumplimiento.

CONSIDERANDO: Que el Poder Legislativo mediante Decreto No.46-2013 de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece, faculta al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que elija a siete (7) miembros de la Junta de Dirección Universitaria y en cumplimiento al mandato del Poder Legislativo, el Consejo Universitario nombró a partir del 29 de abril de 2013 y hasta el 29 de abril de 2017 a los siete miembros de la Junta de Dirección Universitaria, recayendo dichos nombramientos en los siguientes profesionales: Aleyda Lizett Romero Escobar, Ramón Antonio Romero Cantarero, Melba Baltodano Molina, Martha Arguijo Bertrand, José Manuel Torres Calderón, Juan Carlos Ramírez Flores, Valerio Gutiérrez López.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 15 párrafo primero de la Ley Orgánica confiere a la JDU la atribución de nombrar al Rector, Vice Rectores, Decanos de Facultades, Directores de Centros Universitarios y Regionales, Director de Educación Superior y los representantes de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 19 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH estipula que para los órganos unipersonales, en caso de ausencia definitiva, el seleccionado desempeñará interinamente el cargo hasta que el

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 04-2013-JDU-UNAH.

titular sea debidamente nombrado por la autoridad competente de acuerdo a la reglamentación vigente.

POR TANTO:

La Junta de Dirección Universitaria en uso de la atribución conferida por el Artículo 11 y 15 de la Ley Orgánica de la UNAH, reformada, Artículo 19 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH y Artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar interinamente al Licenciado **OSCAR RAFAEL FLORES CRUZ**, mayor de edad, casado, con Identidad Número 0801-1980-11622, hondureño y residente en el Municipio de Olanchito, Departamento de Yoro, para que, previa rendición de promesa de ley, y sometimiento a los deberes y obligaciones de los servidores públicos, desempeñe en forma interina el cargo de Director del Centro Regional Universitario del Valle del Aguán de la UNAH, a partir del 02 de mayo de 2013 y hasta que el titular sea debidamente nombrado de acuerdo al reglamento vigente. La promesa de Ley será tomada al Licenciado **OSCAR RAFAEL FLORES CRUZ**, el día 02 de mayo de 2013, por la Directora Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, y ante la Directora Secretaria de la Junta de Dirección Universitaria quien DA FE.

SEGUNDO: El Licenciado **OSCAR RAFAEL FLORES CRUZ**, devengará el salario asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

TERCERO: El Licenciado **OSCAR RAFAEL FLORES CRUZ** deberá, dentro del plazo que establece la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante este organismo de Control del Estado. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección transcriba el presente Acuerdo que es de ejecución inmediata, al

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACTA DE RENDICIÓN DE PROMESA DE LEY POR EL SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL VALLE DEL AGUÁN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

En la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, a las dos de la tarde del día jueves dos de mayo de dos mil trece, constituidos los señores miembros de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, Directora Presidenta, Máster Melba Baltodano Molina, Directora, Doctor Ramón Antonio Romero Cantarero, Director, Doctor Valerio Gutiérrez López, Director, Máster José Manuel Torres Calderón, Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores y Abogada Martha Arguijo Bertrand, Directora Secretaria, para recibir la promesa de ley del señor **Licenciado OSCAR RAFAEL FLORES CRUZ** previo a la toma de posesión de su cargo como Director Interino del Centro Regional Universitario del Valle del Aguán de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cargo para el cual ha sido seleccionado por la Junta de Dirección Universitaria mediante **Acuerdo Número 04-2013-JDU-UNAH** del treinta de abril de dos mil trece. Para tal fin la señora Directora Presidenta de la JDU-UNAH, procedió a recibir la promesa de Ley al honorable ciudadano nombrado en el cargo relacionado. En uso de la palabra, la Señora Directora Presidenta de la JDU expresó lo siguiente: “En aplicación del Acuerdo Número 04-2013-JDU-UNAH, ruego a usted, prestar la Promesa de Ley”. Acto continuo el **Licenciado OSCAR RAFAEL FLORES CRUZ** rindió su Promesa así: “Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma.” A continuación la Directora Presidenta de la JDU-UNAH le interrogó de la siguiente forma: ¿Prometéis, **Licenciado OSCAR RAFAEL FLORES CRUZ**, contribuir con vuestro talento, capacidad y mejores esfuerzos a lograr los objetivos del Centro Regional Universitario del Valle del Aguán de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?” A lo cual el **Licenciado OSCAR RAFAEL FLORES CRUZ** contestó con toda claridad: “**SI PROMETO**”. Sigue el Licenciado Oscar Rafael Flores Cruz, declarando su sometimiento a los deberes y obligaciones de los Servidores Públicos para lo

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

cual da lectura al Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. Finalmente expresa la señora Directora Presidenta de la JDU que “en consecuencia de vuestro juramento declaro que quedáis en posesión del honroso cargo de **Director Interino del Centro Regional Universitario del Valle del Aguán de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**”. Todo se llevó a cabo en un solo acto y para que conste a perpetua memoria se levanta la presente acta, que firman conmigo la señora Directora Presidenta, la juramentada, de lo que da fe la infrascrita Directora Secretaria.

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta JDU-UNAH

OSCAR RAFAEL FLORES CRUZ
Director del Centro Regional Universitario
del Valle del Aguán - UNAH

MARTHA ARGÜJO BERTRAND
Directora Secretaria JDU-UNAH

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

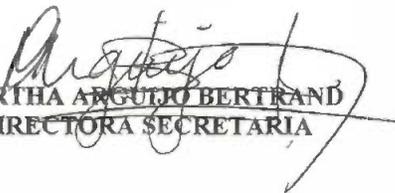
ACUERDO NÚMERO 04-2013-JDU-UNAH.

Licenciado OSCAR RAFAEL FLORES CRUZ, a la Señora Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y a las siguientes dependencias de ésta: Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna y al Departamento de Análisis y Presupuesto. **CÚMPLASE.**




ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
DIRECTORA PRESIDENTA




MARTHA ARGULIO BERTRAND
DIRECTORA SECRETARIA

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO

**Director Interino del Centro Regional Universitario del Valle del Aguán (CURVA)
Licenciado Oscar Rafael Flores Cruz**

“Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa”.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 05-2013-JDU-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los dos días del mes de mayo del año dos mil trece.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en sus Artículos 11 y 15 otorga a la Junta de Dirección Universitaria funciones como órgano administrativo principal, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de los resultados operativos de la institución; así como la supervisión de la asignación y el uso de recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia y, emitir en relación con los actos de su competencia, los reglamentos y resoluciones que fueren necesarios y vigilar su cumplimiento.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No.46-2013 de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombró a partir del veintinueve de abril de dos mil trece a miembros de la Junta de Dirección Universitaria, recayendo dichos nombramientos en los siguientes profesionales: Aleyda Lizett Romero Escobar, Ramón Antonio Romero Cantarero, Melba Baltodano Molina, Martha Arguijo Bertrand, José Manuel Torres Calderón, Juan Carlos Ramírez Flores, Valerio Gutiérrez López.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 15 párrafo primero de la Ley Orgánica confiere a la JDU la atribución de nombrar al Rector, Vice Rectores, Decanos de Facultades, Directores de Centros Universitarios y Regionales, Director de Educación Superior y los representantes de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 19 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH estipula que en caso de ausencia definitiva, de los órganos unipersonales, se seleccionará a una persona para que desempeñe interinamente el cargo hasta que el titular sea debidamente nombrado por la autoridad competente de acuerdo a la reglamentación vigente.

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 05-2013-JDU-UNAH.

POR TANTO:

La Junta de Dirección Universitaria en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 11 y 15 de la Ley Orgánica de la UNAH, reformada, Artículo 19 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH y Artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la Doctora **MARIA VICTORIA ZELAYA**, mayor de edad, soltera, con Identidad Número 0101-1963-00211, hondureña y residente en el Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, para que, previa rendición de promesa de ley y sometimiento a los deberes y obligaciones de los servidores públicos, **desempeñe en forma interina el cargo de Decana de la Facultad de Química y Farmacia de la UNAH**, a partir del 08 de mayo de 2013 y hasta que el titular sea debidamente nombrado de conformidad a lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes. La promesa de Ley será tomada a la Doctora **MARIA VICTORIA ZELAYA**, el día ocho de mayo de dos mil trece, por la Directora Presidenta y ante la Directora Secretaria quien dará fe.

SEGUNDO: La Doctora **MARIA VICTORIA ZELAYA**, devengará el salario asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

TERCERO: La Doctora **MARÍA VICTORIA ZELAYA** deberá, dentro del plazo que establece la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante este organismo de Control del Estado. **Y MANDA:** Que la Secretaria de la Junta de Dirección Universitaria transcriba el presente Acuerdo que es de ejecución inmediata, a la Doctora **MARÍA VICTORIA ZELAYA**, a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y a las siguientes dependencias de ésta: Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 05-2013-JDU-UNAH.

Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna y al Departamento de Análisis y Presupuesto. **CÚMPLASE.**




ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
DIRECTORA PRESIDENTA




MARTHA ARGÜJIO BERTRAND
DIRECTORA SECRETARIA

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACTA DE RENDICIÓN DE PROMESA DE LEY POR LA SEÑORA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

En la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, a las diez de la mañana del día miércoles ocho de mayo de dos mil trece, constituidos los señores miembros de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, Directora Presidenta, Máster Melba Baltodano Molina, Directora, Doctor Valerio Gutiérrez López, Director, Máster José Manuel Torres Calderón, Director, Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director y Abogada Martha Arguijo Bertrand, Directora Secretaria, para recibir la promesa de ley de la señora **Doctora MARÍA VICTORIA ZELAYA** previo a la toma de posesión de su cargo como Decana Interina de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cargo para el cual ha sido seleccionada por la Junta de Dirección Universitaria mediante **Acuerdo Número 05-2013-JDU-UNAH** del dos de mayo de dos mil trece. Procedió la señora Directora Presidenta de la JDU-UNAH, a recibir la promesa de Ley a la honorable ciudadana nombrada en el cargo relacionado. En uso de la palabra, la Señora Directora Presidenta de la JDU expresó lo siguiente: “En aplicación del Acuerdo Número 05-2013-JDU-UNAH, ruego a usted, prestar la Promesa de Ley”. Acto continuo la **Doctora MARÍA VICTORIA ZELAYA** rindió su Promesa así: “Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y sus Reglamentos.” A continuación la Directora Presidenta de la JDU-UNAH le interrogó de la siguiente forma: ¿Prometéis, **Doctora MARÍA VICTORIA ZELAYA**, contribuir con vuestro talento, capacidad y mejores esfuerzos a lograr los objetivos de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?” A lo cual la **Doctora MARÍA VICTORIA ZELAYA** contestó con toda claridad: **“SI PROMETO”**. Sigue la Doctora María Victoria Zelaya, declarando su sometimiento a los deberes y obligaciones de los Servidores Públicos para lo promete asimismo, conducirse de conformidad a lo estipulado en el Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. Finalmente expresa la señora Directora Presidenta

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”

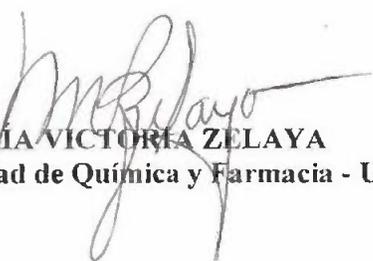


Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

de la JDU que “en consecuencia de vuestro juramento declaro que quedáis en posesión del honroso cargo de **Decana Interina de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**”. Todo se llevó a cabo en un solo acto y para que conste a perpetua memoria se levanta la presente acta, que firman la señora Directora Presidenta, la juramentada, y la infrascrita Directora Secretaria quien da fe.




ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta JDU-UNAH


MARÍA VICTORIA ZELAYA
Decana Facultad de Química y Farmacia - UNAH




MARTHA ARGUIJO BERTRAND
Directora Secretaria JDU-UNAH

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 05-A-2013-JDU-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA (JDU-UNAH).- Ciudad Universitaria "José trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de mayo del año dos mil trece.

CONSIDERANDO (1): Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control y seguimiento de los resultados operativos de la institución.

CONSIDERANDO (2): Que de conformidad al Artículo 15, numeral 2) de la Ley Orgánica de la UNAH, la Junta de Dirección Universitaria, tiene la atribución exclusiva de nombrar, remover y aceptar la renuncia de los funcionarios que le competen de acuerdo a la Ley Orgánica de la UNAH.

CONSIDERANDO (3): Que la Abogada **MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO**, fue seleccionada mediante Acuerdo Número 23-2011-JDU-UNAH del 07 de septiembre de 2011, en forma interina en el cargo de Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico y hasta que el titular fuese debidamente nombrado por la Junta de Dirección Universitaria, de acuerdo a la normativa vigente.

CONSIDERANDO (4): Que la Abogada **MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO**, presentó su renuncia definitiva como Directora interina del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, mediante nota fechada 30 de abril de 2013, la cual fue conocida y aceptada por el pleno de la JDU en sesión extraordinaria llevada a cabo en fecha 2 de mayo del año en curso 2013.

POR TANTO:

La Junta de Dirección Universitaria, en uso de las Atribuciones que le otorga el Artículo 15 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la UNAH.

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 05-A-2013-JDU-UNAH.

ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la renuncia de la Abogada MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO a partir del 02 de mayo de 2013, quien fuera seleccionada en el cargo de Directora interina del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, mediante Acuerdo Número 23-2011-JDU-UNAH del 07 de septiembre de 2011 de la Junta de Dirección Universitaria de la UNAH.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. Y **MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba el presente Acuerdo a las siguientes instancias universitarias: Rectoría, Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Comisión de Control de Gestión y Auditoría Interna. **CÚMPLASE.**



MSc. ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta



ABOG. MARTHA ARGULIO BERTRAND
Directora Secretaria

Teléfono 239-5104 / 239-5106

La Educación es la Primera Necesidad de la República



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 06-2013-JDU-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los dos días del mes de mayo del año dos mil trece.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en sus Artículos 11 y 15 otorga a la Junta de Dirección Universitaria funciones como órgano administrativo principal, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de los resultados operativos de la institución; así como la supervisión de la asignación y el uso de recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia y, emitir en relación con los actos de su competencia, los reglamentos y resoluciones que fueren necesarios y vigilar su cumplimiento.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No.46-2013 de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombró a partir del veintinueve de abril de dos mil trece a miembros de la Junta de Dirección Universitaria, recayendo dichos nombramientos en los siguientes profesionales: Aleyda Lizett Romero Escobar, Ramón Antonio Romero Cañarero, Melba Baltodano Molina, Martha Arguijo Bertrand, José Manuel Torres Calderón, Juan Carlos Ramírez Flores, Valerio Gutiérrez López.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 15 párrafo primero de la Ley Orgánica confiere a la JDU la atribución de nombrar al Rector, Vice Rectores, Decanos de Facultades, Directores de Centros Universitarios y Regionales, Director de Educación Superior y los representantes de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 19 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH estipula que en caso de ausencia definitiva de los órganos unipersonales, se seleccionará a una persona para que desempeñe interinamente el cargo hasta que el titular sea debidamente nombrado por la autoridad competente de acuerdo a la reglamentación vigente.

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 06-2013-JDU-UNAH.

POR TANTO:

La Junta de Dirección Universitaria en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 11 y 15 de la Ley Orgánica de la UNAH, reformada, Artículo 19 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH y Artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la Licenciada **JEAN O'DELL RIVERA BERNARD**, mayor de edad, soltera, con Identidad Número 0801-1957-03558, hondureña y residente en el Municipio de La Ceiba, Departamento de Atlántida, para que, previa rendición de promesa de ley, y sometimiento a los deberes y obligaciones de los servidores públicos, **desempeñe en forma interina el cargo de Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico de la UNAH**, a partir del 08 de mayo de 2013 y hasta que el titular sea debidamente nombrado de conformidad a lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes. La promesa de Ley será tomada a la Licenciada **JEAN O'DELL RIVERA BERNARD**, el día ocho de mayo de dos mil trece, por la Directora Presidenta y ante la Directora Secretaria de la Junta de Dirección Universitaria quien dará fe.

SEGUNDO: La Licenciada **JEAN O'DELL RIVERA BERNARD**, devengará el salario asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

TERCERO: La Licenciada **JEAN O'DELL RIVERA BERNARD** deberá, dentro del plazo que establece la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante este organismo de Control del Estado. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, transcriba el presente Acuerdo que es de ejecución inmediata, a la Licenciada **JEAN O'DELL RIVERA BERNARD**, a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y a las siguientes dependencias de ésta: Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General,

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República".

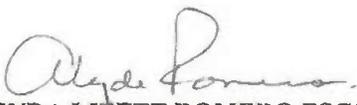


Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 06-2013-JDU-UNAH.

Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna y al Departamento de Análisis y Presupuesto. **CÚMPLASE.**




ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
DIRECTORA PRESIDENTA




MARTHA ARGÜJO BERTRAND
DIRECTORA SECRETARIA

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACTA DE RENDICIÓN DE PROMESA DE LEY POR LA SEÑORA DIRECTORA INTERINA DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

En la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, a las diez de la mañana del día miércoles ocho de mayo de dos mil trece, constituidos los señores miembros de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, Directora Presidenta, Máster Melba Baltodano Molina, Directora, Doctor Valerio Gutiérrez López, Director, Máster José Manuel Torres Calderón, Director, Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director y Abogada Martha Arguijo Bertrand, Directora Secretaria, para recibir la promesa de ley de la señora **Licenciada JEAN O'DELL RIVERA BERNARD** previo a la toma de posesión de su cargo como Directora Interina del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cargo para el cual ha sido seleccionada por la Junta de Dirección Universitaria mediante **Acuerdo Número 06-2013-JDU-UNAH** del dos de mayo de dos mil trece. Procedió la señora Directora Presidenta de la JDU-UNAH, a recibir la promesa de Ley a la honorable ciudadana nombrada en el cargo relacionado. En uso de la palabra, la Señora Directora Presidenta de la JDU expresó lo siguiente: "En aplicación del Acuerdo Número 06-2013-JDU-UNAH, ruego a usted, prestar la Promesa de Ley". Acto continuo la **Licenciada JEAN O'DELL RIVERA BERNARD** rindió su Promesa así: "Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y sus Reglamentos." A continuación la Directora Presidenta de la JDU-UNAH le interrogó de la siguiente forma: ¿Prometéis, **Licenciada JEAN O'DELL RIVERA BERNARD**, contribuir con vuestro talento, capacidad y mejores esfuerzos a lograr los objetivos del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?" A lo cual la **Licenciada JEAN O'DELL RIVERA BERNARD** contestó con toda claridad: "**SI PROMETO**". Sigue la Licenciada Jean O'dell Rivera Bernard declarando su sometimiento a los deberes y obligaciones de los Servidores Públicos para lo cual promete

Teléfono 239-5104 / 239-5106

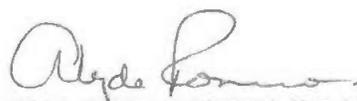
"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

asimismo, conducirse de conformidad a lo estipulado en el Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. Finalmente expresa la señora Directora Presidenta de la JDU que “en consecuencia de vuestro juramento declaro que quedáis en posesión del honroso cargo de **Directora Interina del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**”. Todo se llevó a cabo en un solo acto y para que conste a perpetua memoria se levanta la presente acta, que firman la señora Directora Presidenta, la juramentada, y la infrascrita Directora Secretaria quien da fe.




ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta JDU-UNAH


JEAN O'DELL RIVERA BERNARD
Directora del Centro Regional Universitario
del Litoral Atlántico - UNAH




MARTHA ARGULIO BERTRAND
Directora Secretaria JDU-UNAH

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 07-2013-JDU-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil trece.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del estado, con personalidad jurídica, que goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y que la Ley y sus estatutos fijarán su organización, funcionamiento y atribuciones.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de los resultados operativos de la institución.

CONSIDERANDO: Que es obligación de los administradores públicos aplicar las medidas que aseguren el funcionamiento de la estructura organizativa, procurando el equilibrio entre su actuación y la satisfacción de los derechos e intereses legítimos de los particulares.

CONSIDERANDO: Que es atribución de la Junta de Dirección Universitaria de conformidad a lo estipulado en el Artículo 15 numeral 3 de la Ley Orgánica de la UNAH: “Nombrar y remover en su caso a los miembros de la Comisión de Control de Gestión, a Auditor Interno, así como a los demás funcionarios que competen conforme a esta ley”.

CONSIDERANDO: Que la Licenciada Irma Mireya Paredes Alemán, se desempeñaba como Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y que la Junta de Dirección Universitaria de la UNAH del período 2008-2012, tal como consta en el Punto número 2 del ACTA DE LA JDU-UNAH No. 25-2010 del 22 de septiembre de 2010, designó a la Licenciada Irma Mireya Paredes Alemán, en forma interina en el cargo de Auditora Interna, en sustitución del Licenciado Juan José Cruz, quien solicitó permiso para desempeñar el cargo de Sub Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Comercio.

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 07-2013-JDU-UNAH.

CONSIDERANDO: Que también es atribución de la JDU según el artículo 15 numeral 11 “recibir, conocer y resolver los informes de rendición de cuentas de la Comisión de Control de Gestión, de los órganos colegiados de la UNAH y del Auditor Interno”.

CONSIDERANDO: Que cuando el Auditor Interno de la UNAH, no presentare informes de su gestión ante la Junta de Dirección Universitaria, Comisión de Control de Gestión y la Rectoría, podrá ser removido de su cargo, sin responsabilidad para la UNAH.

CONSIDERANDO: Que la Licenciada Irma Mireya Paredes Alemán, en su condición de Auditora Interna Interina, aún después de haber sido requerida por la Junta de Dirección Universitaria a presentar los informes mensuales de las auditorías practicadas a instancias de la UNAH, no ha dado cumplimiento a dicho requerimiento en la forma estipulada en el Artículo 51 de la Ley Orgánica de la UNAH y Artículo 52 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH.

CONSIDERANDO: Que en los archivos de la JDU se encuentra correspondencia girada a la señora Auditora Interna Interina, Licenciada Irma Mireya Paredes Alemán, mediante la cual se le solicita la presentación de Informes, sin que se haya dado cumplimiento a estas solicitudes.

CONSIDERANDO: Que la señora Auditora Interna Interina ha incumplido en cuanto a la remisión de informes mensuales no solamente a esta Junta de Dirección Universitaria, sino que también a la Comisión de Control de Gestión y a la Rectoría, tal y como se desprende de los informes enviados por ambos órganos mediante Oficios CCG-No.344-2013 y RU-N-458-2013 respectivamente.

CONSIDERANDO: Que la Licenciada Irma Mireya Paredes Alemán ha presentado algunos informes especializados en forma inconsistente a cada uno de los órganos referidos, pero no en la forma estipulada en los artículos 51 numeral 1 y 52 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la UNAH, relacionados con los artículos 166 y 167 del Reglamento de la misma Ley.

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”.





Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 07-2013-JDU-UNAH.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Dirección Universitaria, en cumplimiento al Derecho de Defensa que garantiza la Constitución de la República y otras leyes aplicables, y de acuerdo a lo que consta en el ACTA JDU-UNAH No.22-2012 de fecha 24 de septiembre de 2012 y a la Audiencia de Defensa realizada el 11 de julio de 2013, mediante en las cuales se escucharon las explicaciones y descargos brindados por la Licenciada Irma Mireya Paredes Alemán, quien admitió que solamente ha presentado algunos informes de auditorías especiales realizadas por su Departamento, pero que no ha presentado los informes en la forma estipulada en la Ley, ni a la Junta de Dirección, ni a la Comisión de Control de Gestión ni a la Rectoría.

POR TANTO:

La Junta de Dirección Universitaria en aplicación de los artículos 160, 262, 323 y 324 de la Constitución de la República; 1,2, 5, 7, 8 numeral 1 y 2, 106 del Ley de Administración Pública; y en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 11, 15 numeral 3, 51 numeral 1, y 52 de la Ley Orgánica de la UNAH, reformada, Artículos 166 y 167 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, y Artículo 3 del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria.

ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la Renuncia Irrevocable de la **LICENCIADA IRMA MIREYA PAREDES ALEMÁN** a partir del 31 de julio de 2013, quien fuera designada en el cargo de Auditora Interna Interina de la UNAH, mediante el Punto número 2 del ACTA JDU-UNAH No. 25-2010 del 22 de septiembre de 2010.

SEGUNDO: La presente renuncia no exime de la deducción de responsabilidades legales que pudieren corresponder por el desempeño ejercido en su cargo

TERCERO: Que a partir del 01 de agosto de 2013, se nombra en el cargo de Auditor Interno Interino al Señor **JOSÉ ANDRES ALVARADO FLORES**,

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 07-2013-JDU-UNAH.

mayor de edad, Identidad Número 0818-1956-00057, y domicilio en Residencial La Cascada, Comayagüela, Municipio del Distrito Central, hasta que se nombre al Auditor Interno permanente en la forma estipulada en la Ley Orgánica de la UNAH y demás reglamentos vigentes y aplicables.- El Señor JOSÉ ANDRES ALVARADO FLORES deberá presentar promesa de Ley previo a asumir el cargo de Auditor Interno Interino, la cual será tomada el 01 de agosto de 2013.

CUARTO: Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, transcriba el presente Acuerdo a la Licenciada Irma Mireya Paredes Alemán, al señor José Andrés Alvarado Flores, a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y a las siguientes dependencias de ésta: Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y Comisión de Control de Gestión.
CÚMPLASE.




ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
DIRECTORA PRESIDENTA




JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
DIRECTOR PRO SECRETARIO

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

**ACTA DE RENDICIÓN DE PROMESA DE LEY POR EL SEÑOR
AUDITOR INTERNO INTERINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS.**

En la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, a la una de la tarde del día jueves primero de agosto de dos mil trece, constituidos los señores miembros de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, Directora Presidenta, Doctor Valerio Gutiérrez López, Director, Máster José Manuel Torres Calderón, Director Pro Secretario, y Abogada Martha Arguijo Bertrand, Directora Secretaria, para recibir la promesa de ley del señor **JOSÉ ANDRÉS ALVARADO FLORES** previo a la toma de posesión de su cargo como Auditor Interno Interino de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cargo para el cual ha sido nombrado por la Junta de Dirección Universitaria mediante **Acuerdo Número 07-2013-JDU-UNAH** del veintitrés de julio de dos mil trece. Procedió la señora Directora Presidenta de la JDU-UNAH, a recibir la promesa de Ley al honorable ciudadano nombrado en el cargo relacionado. En uso de la palabra, la Señora Directora Presidenta de la JDU expresó lo siguiente: “En aplicación del Acuerdo Número 07-2013-JDU-UNAH, ruego a usted, prestar la Promesa de Ley”. Acto continuo el **Señor JOSÉ ANDRÉS ALVARADO FLORES** rindió su Promesa así: “Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y sus Reglamentos.” A continuación la Directora Presidenta de la JDU-UNAH le interrogó de la siguiente forma: ¿Prometéis, **Señor JOSÉ ANDRÉS ALVARADO FLORES**, contribuir con vuestro talento, capacidad y mejores esfuerzos a lograr los objetivos de la Auditoría Interna de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?” A lo cual el **Señor JOSÉ ANDRÉS ALVARADO FLORES** contestó con toda claridad: “**SI PROMETO**”. Sigue el Señor José Andrés Alvarado Flores, declarando su sometimiento a los deberes y obligaciones de los Servidores Públicos para lo cual promete asimismo, conducirse de conformidad a lo estipulado en el Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. Finalmente expresa la señora Directora Presidenta de la JDU que “en consecuencia de vuestro juramento declaro que quedáis en posesión del honroso cargo de **Auditor Interno Interino de la Universidad Nacional**

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

Autónoma de Honduras". Todo se llevó a cabo en un solo acto y para que conste a perpetua memoria se levanta la presente acta, que firman la señora Directora Presidenta, el juramentado, y la infrascrita Directora Secretaria quien da fe.



ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta JDU-UNAH

JOSÉ ANDRÉS ALVARADO FLORES
Auditor Interno Interino - UNAH



MARTHA ARGÜJIO BERTRAND
Directora Secretaria JDU-UNAH

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL
CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO**

Yo, JOSÉ ANDRÉS ALVARADO FLORES, en mi condición de Auditor Interno Interino de la Universidad Nacional Autónoma, "Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa". (Art.33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Decreto 36-2007).

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", al primer día del mes de agosto del dos mil trece.


JOSÉ ANDRÉS ALVARADO FLORES
AUDITOR INTERNO INTERINO DE LA UNAH



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 08-2013-JDU-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).- Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil trece.

CONSIDERANDO (1): Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución.

CONSIDERANDO (2): Que los Artículos 15 numeral 1) de la Ley Orgánica de la UNAH, 28 literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica, relativos al concurso público y al nombramiento de los Decanos previa verificación realizada por el Consejo General de la Carrera Docente, en cuanto a los requisitos de los candidatos, para nombrar los titulares de dichos órganos en forma permanente.

CONSIDERANDO (3): Que la Junta de Dirección Universitaria, convocó a concurso para ocupar la Decanatura de la Facultad de Ciencias, habiendo participado como candidatos (as) los señores (as): Marco Antonio Flores Barahona, María Guadalupe Carolina Alduvin Sainz, Nabil Kawas Khoury y Reina Laura Rivera.

CONSIDERANDO (4): Que en sesión extraordinaria de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil trece, el pleno de la Junta de Dirección Universitaria, según punto de Acta preparado en la Agenda, discutió y aprobó lo relativo a la elección de Decano (a) de la Facultad de Ciencias y después de haber participado en la deliberación todos los presentes y sometido que fue a votación resultó electo para un período de cuatro años, a partir del veintinueve (29) de agosto de 2013 al veintinueve (29) de agosto de 2017, el Señor Nabil Kawas Khoury.



Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

POR TANTO:

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 15 numeral 1), Artículo 28 literal a), Artículo 39 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículo 13 literal e) del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar como **Decano de la Facultad de Ciencias** al Señor **NABIL KAWAS KHOURY**, mayor de edad, hondureño, casado, de este vecindario y con Cédula de Identidad número 0501-1973-09363, quien tomará posesión inmediata de su cargo, previo la rendición de la Promesa de Ley que ordena el Artículo 322 de la Constitución de la República, de fidelidad a la República y cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes.

SEGUNDO: Este nombramiento tiene carácter permanente y su duración en el cargo será por el término de cuatro años que iniciarán el veintinueve (29) de agosto de dos mil trece y finalizará el día veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete.

TERCERO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, el Señor NABIL KAWAS KHOURY, en su condición de Decano de la Facultad de Ciencias, queda obligado a rendir un informe anual sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices que la Constitución impone a la UNAH en el nivel de Educación Superior, que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrado, que no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión o que no cumple con las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le manda.

CUARTO: El salario que devengará el nombrado será el asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. El nombrado



Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

7



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

deberá acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, dentro del término legal.

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba el presente Acuerdo al Señor Nabil Kawas Khoury, para los efectos legales consiguientes, y a las siguientes dependencias de la UNAH: Rectoría, Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Comisión de Control de Gestión y Auditoría Interna.
CÚMPLASE.



ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
DIRECTORA PRESIDENTA



JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
DIRECTOR PRO SECRETARIO

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACTA DE RENDICIÓN DE PROMESA DE LEY POR EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

En el lugar que ocupa la Galería Nacional de Arte (antiguo Paraninfo), ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a las diez de la mañana del día jueves veintinueve de agosto de dos mil trece, constituidos los señores miembros de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, Directora Presidenta, Máster Melba Baltodano Molina, Doctor Ramón Antonio Romero Cantarero, Doctor Valerio Gutiérrez López, Director, Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Licenciado José Manuel Torres Calderón, Director Pro Secretario, y Abogada Martha Arguijo Bertrand, Directora Secretaria, para recibir la promesa de ley del señor Nabil Kawas Khoury, Señora Martha Lorena Suazo Matute y Señora Rosamalia Ordóñez Ferrera, previa a la toma de posesión de sus cargos como Decano de la Facultad de Ciencias, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cargos para los cuales han sido nombrados por la Junta de Dirección Universitaria mediante **Acuerdo Número 08-2013-JDU-UNAH, Acuerdo Número 09-2013-JDU-UNAH, Acuerdo Número 10-2013-JDU-UNAH** del veintiocho de agosto de dos mil trece. Procedió la señora Directora Presidenta de la JDU-UNAH, a recibir la promesa de Ley al honorable ciudadano y honorables ciudadanas nombrados en los cargos relacionados. En uso de la palabra, la Señora Directora Presidenta de la JDU expresó lo siguiente: “En aplicación de los Acuerdo Número 08-2013-JDU-UNAH, Acuerdo Número 09-2013-JDU-UNAH y Acuerdo Número 10-2013-JDU-UNAH, ruego a ustedes, prestar la Promesa de Ley”. Acto continuo el **Señor NABIL KAWAS KHOURY, la Señora MARTHA LORENA SUAZO MATUTE y la Señora ROSAMALIA ORDÓÑEZ FERRERA**, rindieron su Promesa así: “Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y sus Reglamentos”. A continuación la Directora Presidenta de la JDU-UNAH les interrogó de la

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

siguiente forma: ¿Prometéis, **Señor NABIL KAWAS KHOURY, Señora MARTHA LORENA SUAZO MATUTE y Señora ROSAMALIA ORDÓÑEZ FERRERA**, contribuir con vuestro talento, capacidad y mejores esfuerzos a lograr los objetivos de las Facultades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para las cuales han sido nombrados?” A lo cual el **Señor NABIL KAWAS KHOURY, la Señora MARTHA LORENA SUAZO MATUTE y Señora ROSAMALIA ORDÓÑEZ FERRERA**, contestaron con toda claridad: **“SI PROMETO”**. Sigue el Señor Nabil Kawas Khoury, la Señora Martha Lorena Suazo Matute y la Señora Rosamalia Ordóñez Ferrera, declarando su sometimiento a los deberes y obligaciones de los Servidores Públicos para lo cual prometen asimismo, conducirse de conformidad a lo estipulado en el Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. Finalmente expresa la señora Directora Presidenta de la JDU que “en consecuencia de vuestro juramento declaro que quedáis en posesión del honroso cargo de **Decano de la Facultad de Ciencias, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Decana de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**”. Todo se llevó a cabo en un solo acto y para que conste a perpetua memoria se levanta la presente acta, que firman la señora Directora Presidenta, el juramentado, las juramentadas y el infrascrito Director Pro Secretario quien da fe.



ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta JDU-UNAH

NABIL KAWAS KHOURY
Decano de la Facultad de Ciencias - UNAH

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

Pa...

san Firmas.

MARTHA LORENA SUAZO MATUTE
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales- UNAH

ROSAMALIA ORDONEZ FERRERA
Decana de la Facultad de Humanidades y Artes- UNAH



JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
Director Pro Secretario JDU-UNAH

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

52

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL
CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO**

Yo, NABIL KAWAS KHOURY, en mi condición de Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, "Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa". (Art.33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Decreto 36-2007).

Tegucigalpa, M.D.C., veintinueve de agosto del dos mil trece.


NABIL KAWAS KHOURY

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, DE LA UNAH



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 09-2013-JDU-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).- Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil trece.

CONSIDERANDO (1): Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución.

CONSIDERANDO (2): Que los Artículos 15 numeral 1) de la Ley Orgánica de la UNAH, 28 literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica, relativos al concurso público y al nombramiento de los Decanos previa verificación realizada por el Consejo General de la Carrera Docente, en cuanto a los requisitos de los candidatos, para nombrar los titulares de dichos órganos en forma permanente.

CONSIDERANDO (3): Que la Junta de Dirección Universitaria, convocó a concurso para ocupar la Decanatura de la Facultad de Ciencias Sociales, habiendo participado como candidatos (as) los señores (as): José Osán López Canales, Martha Lorena Suazo Matute, Pedro Pascual Norales Martínez y Silvia Elizabeth Vallejo Cerrato.

CONSIDERANDO (4): Que en sesión extraordinaria de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil trece, el pleno de la Junta de Dirección Universitaria, según punto de Acta preparado en la Agenda, discutió y aprobó lo relativo a la elección de Decano (a) de la Facultad de Ciencias Sociales y después de haber participado en la deliberación todos los presentes y sometido que fue a votación resultó electa para un período de cuatro años, a partir del veintinueve (29) de agosto de 2013 al veintinueve (29) de agosto de 2017, la Señora Martha Lorena Suazo Matute.



Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

POR TANTO:

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 15 numeral 1), Artículo 28 literal a), Artículo 39 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículo 13 literal e) del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar como **Decana de la Facultad de Ciencias Sociales** a la Señora **MARTHA LORENA SUAZO MATUTE**, mayor de edad, hondureña, casada, de este vecindario y con Cédula de Identidad número 0801-1956-05798, quien tomará posesión inmediata de su cargo, previo la rendición de la Promesa de Ley que ordena el Artículo 322 de la Constitución de la República, de fidelidad a la República y cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes.

SEGUNDO: Este nombramiento tiene carácter permanente y su duración en el cargo será por el término de cuatro años que iniciarán el veintinueve (29) de agosto de dos mil trece y finalizará el día veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete.

TERCERO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, la Señora MARTHA LORENA SUAZO MATUTE, en su condición de Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, queda obligada a rendir un informe anual sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices que la Constitución impone a la UNAH en el nivel de Educación Superior, que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrado, que no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión o que no cumple con las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le manda.

CUARTO: El salario que devengará la nombrada será el asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y



Teléfono 239-5104 / 239-5106

La Educación es la Primera Necesidad de la República



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. La nombrada deberá acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, dentro del término legal.

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba el presente Acuerdo a la Señora Martha Lorena Suazo Matute, para los efectos legales consiguientes, y a las siguientes dependencias de la UNAH: Rectoría, Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Comisión de Control de Gestión y Auditoría Interna. **CÚMPLASE.**




ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
DIRECTORA PRESIDENTA




JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
DIRECTOR PRO SECRETARIO

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACTA DE RENDICIÓN DE PROMESA DE LEY POR EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

En el lugar que ocupa la Galería Nacional de Arte (antiguo Paraninfo), ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a las diez de la mañana del día jueves veintinueve de agosto de dos mil trece, constituidos los señores miembros de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, Directora Presidenta, Máster Melba Baltodano Molina, Doctor Ramón Antonio Romero Cantarero, Doctor Valerio Gutiérrez López, Director, Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Licenciado José Manuel Torres Calderón, Director Pro Secretario, y Abogada Martha Arguijo Bertrand, Directora Secretaria, para recibir la promesa de ley del señor Nabil Kawas Khoury, Señora Martha Lorena Suazo Matute y Señora Rosamalia Ordóñez Ferrera, previa a la toma de posesión de sus cargos como Decano de la Facultad de Ciencias, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cargos para los cuales han sido nombrados por la Junta de Dirección Universitaria mediante **Acuerdo Número 08-2013-JDU-UNAH, Acuerdo Número 09-2013-JDU-UNAH, Acuerdo Número 10-2013-JDU-UNAH** del veintiocho de agosto de dos mil trece. Procedió la señora Directora Presidenta de la JDU-UNAH, a recibir la promesa de Ley al honorable ciudadano y honorables ciudadanas nombrados en los cargos relacionados. En uso de la palabra, la Señora Directora Presidenta de la JDU expresó lo siguiente: "En aplicación de los Acuerdo Número 08-2013-JDU-UNAH, Acuerdo Número 09-2013-JDU-UNAH y Acuerdo Número 10-2013-JDU-UNAH, ruego a ustedes, prestar la Promesa de Ley". Acto continuo el **Señor NABIL KAWAS KHOURY, la Señora MARTHA LORENA SUAZO MATUTE y la Señora ROSAMALIA ORDÓÑEZ FERRERA**, rindieron su Promesa así: "Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y sus Reclamentos". A continuación la Directora Presidenta de la JDU-UNAH les interrogó de la

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

siguiente forma: ¿Prometéis, **Señor NABIL KAWAS KHOURY, Señora MARTHA LORENA SUAZO MATUTE y Señora ROSAMALIA ORDÓÑEZ FERRERA**, contribuir con vuestro talento, capacidad y mejores esfuerzos a lograr los objetivos de las Facultades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para las cuales han sido nombrados?” A lo cual el **Señor NABIL KAWAS KHOURY, la Señora MARTHA LORENA SUAZO MATUTE y Señora ROSAMALIA ORDÓÑEZ FERRERA**, contestaron con toda claridad: **“SI PROMETO”**. Sigue el Señor Nabil Kawas Khoury, la Señora Martha Lorena Suazo Matute y la Señora Rosamalia Ordóñez Ferrera, declarando su sometimiento a los deberes y obligaciones de los Servidores Públicos para lo cual prometen asimismo, conducirse de conformidad a lo estipulado en el Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. Finalmente expresa la señora Directora Presidenta de la JDU que “en consecuencia de vuestro juramento declaro que quedáis en posesión del honroso cargo de **Decano de la Facultad de Ciencias, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Decana de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**”. Todo se llevó a cabo en un solo acto y para que conste a perpetua memoria se levanta la presente acta, que firman la señora Directora Presidenta, el juramentado, las juramentadas y el infrascrito Director Pro Secretario quien da fe.



ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta JDU-UNAH

NABIL KAWAS KHOURY
Decano de la Facultad de Ciencias - UNAH

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

Pa...

san Firmas.

MARTHA LORENA SUAZO MATUTE
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales- UNAH

ROSAMALIA ORDONEZ FERRERA
Decana de la Facultad de Humanidades y Artes- UNAH



JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
Director Pro Secretario JDU-UNAH

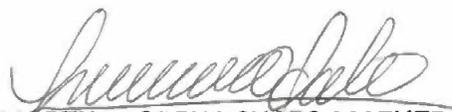
Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL
CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO**

Yo, MARTHA LORENA SUAZO MATUTE, en mi condición de Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, "Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa". (Art.33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Decreto 36-2007).

Tegucigalpa, M.D.C., veintinueve de agosto del dos mil trece.



MARTHA LORENA SUAZO MATUTE

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNAH



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 10-2013-JDU-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).- Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil trece.

CONSIDERANDO (1): Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución.

CONSIDERANDO (2): Que los Artículos 15 numeral 1) de la Ley Orgánica de la UNAH, 28 literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica, relativos al concurso público y al nombramiento de los Decanos previa verificación realizada por el Consejo General de la Carrera Docente, en cuanto a los requisitos de los candidatos, para nombrar los titulares de dichos órganos en forma permanente.

CONSIDERANDO (3): Que la Junta de Dirección Universitaria, convocó a concurso para ocupar la Decanatura de la Facultad de Humanidades y Artes, habiendo participado como candidatos (as) los señores (as): Lilian del Carmen Ferrera Amaya, Mariana Salgado Ponce, Orfilia Azucena Argeñal Argeñal, Rosamalia Ordóñez Ferrera.

CONSIDERANDO (4): Que en sesión extraordinaria de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil trece, el pleno de la Junta de Dirección Universitaria, según punto de Acta preparado en la Agenda, discutió y aprobó lo relativo a la elección de Decano (a) de la Facultad de Humanidades y Artes y después de haber participado en la deliberación todos los presentes y sometido que fue a votación resultó electo para un período de cuatro años, a partir del veintinueve (29) de agosto de 2013 al veintinueve (29) de agosto de 2017, la Señora Rosamalia Ordóñez Ferrera.



Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

1



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

POR TANTO:

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 15 numeral 1), Artículo 28 literal a), Artículo 39 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículo 13 literal e) del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar como **Decana de la Facultad de Humanidades y Artes** a la Señora **ROSAMALIA ORDÓÑEZ FERRERA**, mayor de edad, hondureña, casada, de este vecindario y con Cédula de Identidad número 0801-1987-17890, quien tomará posesión inmediata de su cargo, previo la rendición de la Promesa de Ley que ordena el Artículo 322 de la Constitución de la República, de fidelidad a la República y cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes.

SEGUNDO: Este nombramiento tiene carácter permanente y su duración en el cargo será por el término de cuatro años que iniciarán el veintinueve (29) de agosto de dos mil trece y finalizará el día veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete.

TERCERO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, la Señora ROSAMALIA ORDÓÑEZ FERRERA, en su condición de Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, queda obligada a rendir un informe anual sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices que la Constitución impone a la UNAH en el nivel de Educación Superior, que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrada, que no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión o que no cumple con las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le manda.

CUARTO: El salario que devengará la nombrada será el asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”

2



[Firma manuscrita]



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. La nombrada deberá acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, dentro del término legal.

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba el presente Acuerdo a la Señora Rosamalia Ordóñez Ferrera, para los efectos legales consiguientes, y a las siguientes dependencias de la UNAH: Rectoría, Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Comisión de Control de Gestión y Auditoría Interna. **CÚMPLASE.**



ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
DIRECTORA PRESIDENTA



JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
DIRECTOR PRO SECRETARIO

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACTA DE RENDICIÓN DE PROMESA DE LEY POR EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

En el lugar que ocupa la Galería Nacional de Arte (antiguo Paraninfo), ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a las diez de la mañana del día jueves veintinueve de agosto de dos mil trece, constituidos los señores miembros de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, Directora Presidenta, Máster Melba Baltodano Molina, Doctor Ramón Antonio Romero Cantarero, Doctor Valerio Gutiérrez López, Director, Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Licenciado José Manuel Torres Calderón, Director Pro Secretario, y Abogada Martha Arguijo Bertrand, Directora Secretaria, para recibir la promesa de ley del señor Nabil Kawas Khoury, Señora Martha Lorena Suazo Matute y Señora Rosamalia Ordóñez Ferrera, previa a la toma de posesión de sus cargos como Decano de la Facultad de Ciencias, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cargos para los cuales han sido nombrados por la Junta de Dirección Universitaria mediante **Acuerdo Número 08-2013-JDU-UNAH, Acuerdo Número 09-2013-JDU-UNAH, Acuerdo Número 10-2013-JDU-UNAH** del veintiocho de agosto de dos mil trece. Procedió la señora Directora Presidenta de la JDU-UNAH, a recibir la promesa de Ley al honorable ciudadano y honorables ciudadanas nombrados en los cargos relacionados. En uso de la palabra, la Señora Directora Presidenta de la JDU expresó lo siguiente: “En aplicación de los Acuerdo Número 08-2013-JDU-UNAH, Acuerdo Número 09-2013-JDU-UNAH y Acuerdo Número 10-2013-JDU-UNAH, ruego a ustedes, prestar la Promesa de Ley”. Acto continuo el **Señor NABIL KAWAS KHOURY, la Señora MARTHA LORENA SUAZO MATUTE y la Señora ROSAMALIA ORDÓÑEZ FERRERA**, rindieron su Promesa así: “Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y sus Reglamentos”. A continuación la Directora Presidenta de la JDU-UNAH les interrogó de la

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

siguiente forma: ¿Prometéis, **Señor NABIL KAWAS KHOURY, Señora MARTHA LORENA SUAZO MATUTE y Señora ROSAMALIA ORDÓÑEZ FERRERA**, contribuir con vuestro talento, capacidad y mejores esfuerzos a lograr los objetivos de las Facultades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para las cuales han sido nombrados?” A lo cual el **Señor NABIL KAWAS KHOURY, la Señora MARTHA LORENA SUAZO MATUTE y Señora ROSAMALIA ORDÓÑEZ FERRERA**, contestaron con toda claridad: **“SI PROMETO”**. Sigue el Señor Nabil Kawas Khoury, la Señora Martha Lorena Suazo Matute y la Señora Rosamalia Ordóñez Ferrera, declarando su sometimiento a los deberes y obligaciones de los Servidores Públicos para lo cual prometen asimismo, conducirse de conformidad a lo estipulado en el Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. Finalmente expresa la señora Directora Presidenta de la JDU que “en consecuencia de vuestro juramento declaro que quedáis en posesión del honroso cargo de **Decano de la Facultad de Ciencias, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Decana de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**”. Todo se llevó a cabo en un solo acto y para que conste a perpetua memoria se levanta la presente acta, que firman la señora Directora Presidenta, el juramentado, las juramentadas y el infrascrito Director Pro Secretario quien da fe.



ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta JDU-UNAH

NABIL KAWAS KHOURY
Decano de la Facultad de Ciencias - UNAH

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

Pa...

san Firmas.

MARTHA LORENA SUAZO MATUTE
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales- UNAH

ROSAMALIA ORDONEZ FERRERA
Decana de la Facultad de Humanidades y Artes- UNAH



JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
Director Pro Secretario JDU-UNAH

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

52

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL
CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO**

Yo, **ROSAMALIA ORDÓNEZ FERRERA**, en mi condición de Decana de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, "Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa". (Art.33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Decreto 36-2007).

Tegucigalpa, M.D.C., veintinueve de agosto del dos mil trece.


ROSAMALIA ORDÓNEZ FERRERA
DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES DE LA UNAH

(Circular stamp of the Faculty of Humanities and Arts, UNAH, partially visible behind the signature)



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 11-2013-JDU-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).- Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil trece.

CONSIDERANDO (1): Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución.

CONSIDERANDO (2): Que los Artículos 15 numeral 1) de la Ley Orgánica de la UNAH, 28 literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica, relativos al concurso público y al nombramiento de los Decanos previa verificación realizada por el Consejo General de la Carrera Docente, en cuanto a los requisitos de los candidatos, para nombrar los titulares de dichos órganos en forma permanente.

CONSIDERANDO (3): Que la Junta de Dirección Universitaria, convocó a concurso para ocupar la Dirección de UNAH-TEC-Danlí, habiendo participado como candidatos (as) los señores (as): Carla Lizzeth Garcés Rivera, Elvia Sonia Gamero Velásquez, Justo Domingo Torres Ordóñez, Ramón Arturo Donaire y Xiomara Angelina Morales Romero.

CONSIDERANDO (4): Que en sesión extraordinaria de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil trece, el pleno de la Junta de Dirección Universitaria, según punto de Acta preparado en la Agenda, discutió y aprobó lo relativo a la elección de Director (a) de UNAH-TEC-Danlí y después de haber participado en la deliberación todos los presentes y sometido que fue a votación resultó electo para un período de cuatro años, a partir del treinta (30) de agosto de 2013 al treinta (30) de agosto de 2017, la Señora Carla Lizzeth Garcés Rivera.



Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

POR TANTO:

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 15 numeral 1), Artículo 28 literal a), Artículo 39 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículo 13 literal e) del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar como **Directora de UNAH-TEC-Danlí** a la Señora **CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA**, mayor de edad, hondureña, casada, con domicilio en la Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso y con Cédula de Identidad número 0801-1963-04073, quien tomará posesión inmediata de su cargo, previo la rendición de la Promesa de Ley que ordena el Artículo 322 de la Constitución de la República, de fidelidad a la República y cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes.

SEGUNDO: Este nombramiento tiene carácter permanente y su duración en el cargo será por el término de cuatro años que iniciarán el treinta (30) de agosto de dos mil trece y finalizará el día treinta (30) de agosto de dos mil diecisiete.

TERCERO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, la Señora Carla Lizeth Garcés Rivera, en su condición de Directora de la UNAH-TEC-Danlí, queda obligada a rendir un informe anual sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices que la Constitución impone a la UNAH en el nivel de Educación Superior, que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrada, que no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión o que no cumple con las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le manda.

CUARTO: El salario que devengará la nombrada será el asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y



Teléfono 239-5104 / 239-5106

La Educación es la Primera Necesidad de la República

2



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. La nombrada deberá acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, dentro del término legal.

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba el presente Acuerdo a la Señora Carla Lizzeth Garcés Rivera, para los efectos legales consiguientes, y a las siguientes dependencias de la UNAH: Rectoría, Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Comisión de Control de Gestión y Auditoría Interna. **CÚMPLASE.**



ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
DIRECTORA PRESIDENTA



JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
DIRECTOR PRO SECRETARIO

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACTA DE RENDICIÓN DE PROMESA DE LEY POR LA SEÑORA DIRECTORA DE LA UNAH-TEC-DANLI Y DEL SEÑOR DIRECTOR DE LA UNAH EN EL VALLE DE SULA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

En el lugar que ocupa la Galería Nacional de Arte (antiguo Paraninfo), ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a las diez de la mañana del día viernes treinta de agosto de dos mil trece, constituidos los señores miembros de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, Directora Presidenta, Máster Melba Baltodano Molina, Doctor Ramón Antonio Romero Cantarero, Doctor Valerio Gutiérrez López, Director, Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Licenciado José Manuel Torres Calderón, Director Pro Secretario, y Abogada Martha Arguijo Bertrand, Directora Secretaria, para recibir la promesa de ley de la señora Carla Lizzeth Garcés Rivera y Señor Francisco José Herrera Alvarado, previa a la toma de posesión de sus cargos como Directora de UNAH-TEC-Danlí y Director de la UNAH en el Valle de Sula de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cargos para los cuales han sido nombrados por la Junta de Dirección Universitaria mediante **Acuerdo Número 11-2013-JDU-UNAH** y **Acuerdo Número 12-2013-JDU-UNAH** del veintiocho de agosto de dos mil trece. Procedió la señora Directora Presidenta de la JDU-UNAH, a recibir la promesa de Ley a la honorable ciudadana y honorable ciudadano nombrados en los cargos relacionados. En uso de la palabra, la Señora Directora Presidenta de la JDU expresó lo siguiente: “En aplicación de los Acuerdos Número 11-2013-JDU-UNAH y Acuerdo Número 12-2013-JDU-UNAH, ruego a ustedes, prestar la Promesa de Ley”. Acto continuo la **Señora CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA** y el **Señor FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, rindieron su Promesa así: “Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y sus Reglamentos”. A continuación la Directora Presidenta de la JDU-UNAH les interrogó de la siguiente forma: ¿Prometéis, **Señora CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA** y **Señor FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, contribuir con vuestro talento, capacidad y mejores esfuerzos a lograr los objetivos de los Centros Regionales Universitarios de la

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

Universidad Nacional Autónoma de Honduras para las cuales han sido nombrados?” A lo cual la **Señora CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA** y el **Señor FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, contestaron con toda claridad: **“SI PROMETO”**. Sigue la Señora Carla Lizzeth Garcés Rivera y el Señor Francisco José Rivera Alvarado, declarando su sometimiento a los deberes y obligaciones de los Servidores Públicos para lo cual prometen asimismo, conducirse de conformidad a lo estipulado en el Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. Finalmente expresa la señora Directora Presidenta de la JDU que “en consecuencia de vuestro juramento declaro que quedáis en posesión del honroso cargo de **Directora de la UNAH-TEC-Danlí** y **Director de la UNAH en el Valle de Sula de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**”. Todo se llevó a cabo en un solo acto y para que conste a perpetua memoria se levanta la presente acta, que firman la señora Directora Presidenta, el juramentado, las juramentadas y el infrascrito Director Pro Secretario quien da fe.



ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta JDU-UNAH

CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA
Directora de la UNAH-TEC-Danlí

Pa...

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

san Firmas.

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
Director de la UNAH en el Valle de Sula



JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
Director Pro Secretario JDU-UNAH

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL
CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO**

Yo, CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, en mi condición de Directora de la UNAH-TEC-Danlí de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, "Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa". (Art.33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Decreto 36-2007).

Tegucigalpa, M.D.C., treinta de agosto del dos mil trece.


CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA
DIRECTORA DE LA UNAH-TEC-DANLI



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 12-2013-JDU-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).- Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil trece.

CONSIDERANDO (1): Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución.

CONSIDERANDO (2): Que los Artículos 15 numeral 1) de la Ley Orgánica de la UNAH, 28 literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica, relativos al concurso público y al nombramiento de los Decanos previa verificación realizada por el Consejo General de la Carrera Docente, en cuanto a los requisitos de los candidatos, para nombrar los titulares de dichos órganos en forma permanente.

CONSIDERANDO (3): Que la Junta de Dirección Universitaria, convocó a concurso para ocupar la Dirección de la UNAH en el Valle de Sula, habiendo participado como candidatos (as) los señores (as): Gabriel Paz Peña, Guillermo Arturo Recarte Suazo y Francisco José Herrera Alvarado.

CONSIDERANDO (4): Que en sesión extraordinaria de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil trece, el pleno de la Junta de Dirección Universitaria, según punto de Acta preparado en la Agenda, discutió y aprobó lo relativo a la elección de Director (a) de la UNAH en el Valle de Sula y después de haber participado en la deliberación todos los presentes y sometido que fue a votación resultó electo para un período de cuatro años, a partir del treinta (30) de agosto de 2013 al treinta (30) de agosto de 2017, el Señor Francisco José Herrera Alvarado.



Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

POR TANTO:

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 15 numeral 1), Artículo 28 literal a), Artículo 39 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículo 13 literal e) del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar como **Director de la UNAH en el Valle de Sula** al Señor **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y con Cédula de Identidad número 0801-1953-04220, quien tomará posesión inmediata de su cargo, previo la rendición de la Promesa de Ley que ordena el Artículo 322 de la Constitución de la República, de fidelidad a la República y cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes.

SEGUNDO: Este nombramiento tiene carácter permanente y su duración en el cargo será por el término de cuatro años que iniciarán el treinta (30) de agosto de dos mil trece y finalizará el día treinta (30) de agosto de dos mil diecisiete.

TERCERO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, el Señor Francisco José Herrera Alvarado, en su condición de Director de la UNAH en el Valle de Sula, queda obligado a rendir un informe anual sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices que la Constitución impone a la UNAH en el nivel de Educación Superior, que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrado, que no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión o que no cumple con las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le manda.

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



[Handwritten signature]



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

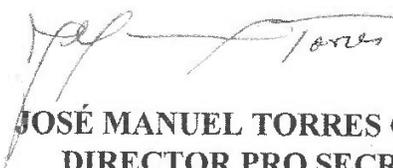
CUARTO: El salario que devengará el nombrado será el asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. El nombrado deberá acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, dentro del término legal.

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba el presente Acuerdo al Señor Francisco José Herrera Alvarado, para los efectos legales consiguientes, y a las siguientes dependencias de la UNAH: Rectoría, Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Comisión de Control de Gestión y Auditoría Interna. **CÚMPLASE.**




ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
DIRECTORA PRESIDENTA




JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
DIRECTOR PRO SECRETARIO

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACTA DE RENDICIÓN DE PROMESA DE LEY POR LA SEÑORA DIRECTORA DE LA UNAH-TEC-DANLI Y DEL SEÑOR DIRECTOR DE LA UNAH EN EL VALLE DE SULA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

En el lugar que ocupa la Galería Nacional de Arte (antiguo Paraninfo), ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a las diez de la mañana del día viernes treinta de agosto de dos mil trece, constituidos los señores miembros de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, Directora Presidenta, Máster Melba Baltodano Molina, Doctor Ramón Antonio Romero Cantarero, Doctor Valerio Gutiérrez López, Director, Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Licenciado José Manuel Torres Calderón, Director Pro Secretario, y Abogada Martha Arguijo Bertrand, Directora Secretaria, para recibir la promesa de ley de la señora Carla Lizzeth Garcés Rivera y Señor Francisco José Herrera Alvarado, previa a la toma de posesión de sus cargos como Directora de UNAH-TEC-Danlí y Director de la UNAH en el Valle de Sula de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cargos para los cuales han sido nombrados por la Junta de Dirección Universitaria mediante **Acuerdo Número 11-2013-JDU-UNAH** y **Acuerdo Número 12-2013-JDU-UNAH** del veintiocho de agosto de dos mil trece. Procedió la señora Directora Presidenta de la JDU-UNAH, a recibir la promesa de Ley a la honorable ciudadana y honorable ciudadano nombrados en los cargos relacionados. En uso de la palabra, la Señora Directora Presidenta de la JDU expresó lo siguiente: “En aplicación de los Acuerdos Número 11-2013-JDU-UNAH y Acuerdo Número 12-2013-JDU-UNAH, ruego a ustedes, prestar la Promesa de Ley”. Acto continuo la **Señora CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA** y el **Señor FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, rindieron su Promesa así: “Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y sus Reglamentos”. A continuación la Directora Presidenta de la JDU-UNAH les interrogó de la siguiente forma: ¿Prometéis, **Señora CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA** y **Señor FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, contribuir con vuestro talento, capacidad y mejores esfuerzos a lograr los objetivos de los Centros Regionales Universitarios de la

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

Universidad Nacional Autónoma de Honduras para las cuales han sido nombrados?” A lo cual la **Señora CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA** y el **Señor FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, contestaron con toda claridad: **“SI PROMETO”**. Sigue la Señora Carla Lizzeth Garcés Rivera y el Señor Francisco José Rivera Alvarado, declarando su sometimiento a los deberes y obligaciones de los Servidores Públicos para lo cual prometen asimismo, conducirse de conformidad a lo estipulado en el Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. Finalmente expresa la señora Directora Presidenta de la JDU que “en consecuencia de vuestro juramento declaro que quedáis en posesión del honroso cargo de **Directora de la UNAH-TEC-Danlí** y **Director de la UNAH en el Valle de Sula de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**”. Todo se llevó a cabo en un solo acto y para que conste a perpetua memoria se levanta la presente acta, que firman la señora Directora Presidenta, el juramentado, las juramentadas y el infrascrito Director Pro Secretario quien da fe.



ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta JDU-UNAH

CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA
Directora de la UNAH-TEC-Danlí

Pa...

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

san Firmas.

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
Director de la UNAH en el Valle de Sula



JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
Director Pro Secretario JDU-UNAH

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL
CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO**

Yo, FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO, en mi condición de Director de la UNAH en el Valle de Sula de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, "Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa". (Art.33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Decreto 36-2007).

Tegucigalpa, M.D.C., treinta de agosto del dos mil trece.



FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
DIRECTOR DE LA UNAH EN EL VALLE DE SULA



Universidad Nacional Autónoma de Honduras Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 13-2013-JDU-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil trece.

CONSIDERANDO (1): Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución.

CONSIDERANDO (2): Que los Artículos 15 numeral 1) de la Ley Orgánica de la UNAH, 28 literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica, relativos al concurso público y al nombramiento del Rector (a) previa verificación realizada por el Consejo General de la Carrera Docente, en cuanto a los requisitos de los candidatos, para nombrar el titular de dicho órgano en forma permanente.

CONSIDERANDO (3): Que la Junta de Dirección Universitaria, convocó a concurso para ocupar el Cargo de Rector (a) de la UNAH, habiendo participado como candidatos (as) los señores (as): Ángel Gaspar Obando, Julieta Gonzalina Castellanos Ruíz y Jorge Nelson Ávila Gutiérrez.

CONSIDERANDO (4): Que en cumplimiento a los Artículos 41 y 42 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH y en sesión extraordinaria de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil trece, el pleno de la Junta de Dirección Universitaria, según punto de Acta preparado en la Agenda, discutió y aprobó lo relativo a la elección del Rector (a) de la UNAH y después de haber participado en la deliberación todos los presentes y sometido que fue a votación resultó electa para un período de cuatro años, a partir del veinticinco (25) de septiembre de 2013 al veinticinco (25) de septiembre de 2017, la Licenciada Julieta Gonzalina Castellanos Ruíz.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 15 numeral 1), Artículo 28 literal a), Artículo 39 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículo 13 literal e) del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la Licenciada **JULIETA GONZALINA CASTELLANOS RUÍZ**, mayor de edad, con Identidad Número 1518-1954-00075, hondureña y residente en el Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, para que, previa rendición de promesa de ley, desempeñe el cargo de Rectora de la UNAH, en propiedad, a partir del 25 de septiembre de 2013 y hasta el 25 de septiembre de 2017. La promesa de Ley será tomada a la Licenciada **JULIETA GONZALINA CASTELLANOS RUÍZ**, el día 25 de septiembre de 2013, por la Directora Presidenta de la Junta de Dirección

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

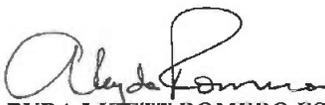
Universitaria, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar y la Directora Secretaria de la Junta de Dirección Universitaria DARÁ FE.

SEGUNDO: La Licenciada **JULIETA GONZALINA CASTELLANOS RUÍZ**, devengará el salario asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

TERCERO: La Licenciada **JULIETA GONZALINA CASTELLANOS RUÍZ**, deberá, dentro del plazo que establece la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante este organismo de Control del Estado.

Y MANDA: Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, transcriba el presente Acuerdo que es de ejecución inmediata, a la Licenciada **JULIETA GONZALINA CASTELLANOS RUÍZ**, y a las siguientes dependencias de la UNAH: Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades y Centros Regionales Universitarios. **CÚMPLASE.**




ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta




MARTHA ARGÜJO BERTRAND
Directora Secretaria

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras *Junta de Dirección Universitaria*

ACTA DE RENDICIÓN DE PROMESA DE LEY POR LA SEÑORA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a las diez de la mañana del día veinticinco de septiembre de dos mil trece, constituidos los señores miembros de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, Directora Presidenta, Máster Melba Baltodano Molina, Directora, Doctor Ramón Antonio Romero Cantarero, Director, Doctor Valerio Gutiérrez López, Director, Licenciado José Manuel Torres Calderón, Director, Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director y Abogada Martha Arguijo Bertrand, Directora Secretaria, para recibir la promesa de ley de la señora **Licenciada JULIETA GONZALINA CASTELLANOS RUÍZ** previo a la toma de posesión de su cargo de Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cargo para el cual ha sido nombrada por la Junta de Dirección Universitaria mediante **Acuerdo Número 13-2013-JDU-UNAH** del 20 de septiembre de dos mil trece. Para tal fin la señora Directora Presidenta de la JDU-UNAH, procedió a recibir la promesa de Ley a la honorable ciudadana nombrada en el cargo relacionado. En uso de la palabra, la Señora Directora Presidenta de la JDU expresó lo siguiente: “En aplicación del Acuerdo Número 13-2013-JDU-UNAH, ruego a usted, prestar la Promesa de Ley”. Acto continuo la **Licenciada JULIETA GONZALINA CASTELLANOS RUÍZ** rindió su Promesa así: “Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma.” A continuación la Directora Presidenta de la JDU-UNAH le interrogó de la siguiente forma: ¿Prometéis, **Licenciada JULIETA GONZALINA CASTELLANOS RUÍZ**, contribuir con vuestro talento, capacidad y mejores esfuerzos a lograr los objetivos de la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?” A lo cual la **Licenciada JULIETA GONZALINA CASTELLANOS RUÍZ** contestó con toda claridad: “**SI PROMETO**”. Sigue la Licenciada Julieta Gonzalina Castellanos Ruíz, declarando su sometimiento a los deberes y obligaciones de los Servidores Públicos para lo cual promete asimismo, conducirse de

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

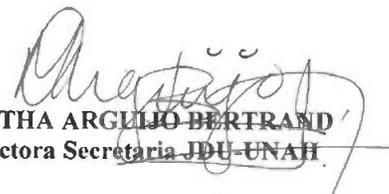
conformidad a lo estipulado en el Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. Finalmente expresa la señora Directora Presidenta de la JDU que "en consecuencia de vuestro juramento declaro que quedáis en posesión del honroso cargo de **Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**". Todo se llevó a cabo en un solo acto y para que conste a perpetua memoria se levanta la presente acta, que firma la señora Directora Presidenta, la juramentada y la infrascrita Directora Secretaria quien da fe.




ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta JDU-UNAH


JULIETA GONZALINA CASTELLANOS RUÍZ
Rectora UNAH




MARTHA ARGÜJO BERTRAND
Directora Secretaria JDU-UNAH

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República".

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL
CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO**

Yo, JULIETA GONZALINA CASTELLANOS RUÍZ, en mi condición de Rectora en propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, "Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa". (Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Decreto 36-2007).

Tegucigalpa, M.D.C., veinticinco de septiembre del dos mil trece.


JULIETA GONZALINA CASTELLANOS RUÍZ
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 14-2013-JDU-UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).- Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil trece.

CONSIDERANDO (1): Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución.

CONSIDERANDO (2): Que los Artículos 15 numeral 1) de la Ley Orgánica de la UNAH, 28 literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica, relativos al concurso público y al nombramiento de los Decanos previa verificación realizada por el Consejo General de la Carrera Docente, en cuanto a los requisitos de los candidatos, para nombrar los titulares de dichos órganos en forma permanente.

CONSIDERANDO (3): Que la Junta de Dirección Universitaria, convocó a concurso para ocupar la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas, habiendo participado como candidatos los señores: Sergio Aníbal Núñez Flores, Belinda Flores Padilla, Blanca Celea Barahona y Manuel Gerardo Baquedano Ferrufino.

CONSIDERANDO (4): Que en sesión ordinaria de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil trece, el pleno de la Junta de Dirección Universitaria, según punto de Acta preparado en la Agenda, discutió y aprobó lo relativo a la elección de Decano (a) de la Facultad de Ciencias Económicas y después de haber participado en la deliberación todos los presentes y sometido que fue a votación resultó electo para un período de cuatro años, a partir del veintinueve (29) de octubre de 2013 al veintinueve (29) de octubre de 2017, la Señora Belinda Flores Padilla.

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

POR TANTO:

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 15 numeral 1), Artículo 28 literal a), Artículo 39 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículo 13 literal e) del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar como **Decana de la Facultad de Ciencias Económicas** a la Señora **BELINDA FLORES PADILLA**, mayor de edad, hondureña, casada, de este vecindario y con Cédula de Identidad número 0704-1958-00244, quien tomará posesión inmediata de su cargo, previo la rendición de la Promesa de Ley que ordena el Artículo 322 de la Constitución de la República, de fidelidad a la República y cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes.

SEGUNDO: Este nombramiento tiene carácter permanente y su duración en el cargo será por el término de cuatro años que iniciarán el veintinueve (29) de octubre de dos mil trece y finalizará el día veintinueve (29) de octubre de dos mil diecisiete.

TERCERO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, la Señora **BELINDA FLORES PADILLA**, en su condición de Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, queda obligada a rendir un informe anual sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices que la Constitución impone a la UNAH en el nivel de Educación Superior, que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrada, que no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión o que no cumple con las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le manda.

CUARTO: El salario que devengará la nombrada será el asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. La nombrada deberá acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, dentro del término legal.

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba el presente Acuerdo a la Señora Belinda Flores Padilla, para los efectos legales consiguientes, y a las siguientes dependencias de la UNAH: Rectoría, Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Comisión de Control de Gestión y Auditoría Interna. **CÚMPLASE.**

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
DIRECTORA PRESIDENTA



JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
DIRECTOR SECRETARIO



Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACTA DE RENDICIÓN DE PROMESA DE LEY POR LA SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DE LA SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS ESPACIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

En el Centro de Arte y Cultura de la UNAH, ubicado en la Ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, a las diez de la mañana del día veintinueve de octubre de dos mil trece, constituidos los señores miembros de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, Directora Presidenta, Máster Melba Baltodano Molina, Directora, Doctor Ramón Antonio Romero Cantarero, Director, Doctor Valerio Gutiérrez López, Director, Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director, Abogada Martha Arguijo Bertrand, Directora Pro Secretaria y Licenciado José Manuel Torres Calderón, Director Secretario, para recibir la promesa de ley de la señora Belinda Flores Padilla, Señora Bessy Margoth Nazar Herrera y Señora María Cristina Pineda Suazo, previa a la toma de posesión de sus cargos como Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cargos para las cuales han sido nombradas por la Junta de Dirección Universitaria mediante **Acuerdo Número 14-2013-JDU-UNAH, Acuerdo Número 15-2013-JDU-UNAH, Acuerdo Número 16-2013-JDU-UNAH** del veinticinco de octubre de dos mil trece. Procedió la señora Directora Presidenta de la JDU-UNAH, a recibir la promesa de Ley a las honorables ciudadanas nombradas en los cargos relacionados. En uso de la palabra, la Señora Directora Presidenta de la JDU expresó lo siguiente: “En aplicación de los Acuerdo Número 14-2013-JDU-UNAH, Acuerdo Número 15-2013-JDU-UNAH y Acuerdo Número 16-2013-JDU-UNAH, ruego a ustedes, prestar la Promesa de Ley”. Acto continuo la **Señora BELINDA FLORES PADILLA, la Señora BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA y la Señora MARÍA CRISTINA PINEDA SUAZO**, rindieron su Promesa así: “Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y sus Reglamentos”. A continuación la Directora Presidenta de la JDU-UNAH les interrogó de la siguiente forma:

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

¿Prometéis, Señora BELINDA FLORES PADILLA, Señora BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA y Señora MARÍA CRISTINA PINEDA SUAZO, contribuir con vuestro talento, capacidad y mejores esfuerzos a lograr los objetivos de las Facultades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para las cuales han sido nombradas?" A lo cual la Señora BELINDA FLORES PADILLA, la Señora BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA y Señora MARÍA CRISTINA PINEDA SUAZO, contestaron con toda claridad: "SI PROMETO". Sigue la Señora Belinda Flores Padilla, la Señora Bessy Margoth Nazar Herrera y la Señora María Cristina Pineda Suazo, declarando su sometimiento a los deberes y obligaciones de los Servidores Públicos para lo cual prometen asimismo, conducirse de conformidad a lo estipulado en el Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. Finalmente expresa la señora Directora Presidenta de la JDU que "en consecuencia de vuestro juramento declaro que quedáis en posesión del honroso cargo de Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras". Todo se llevó a cabo en un solo acto y para que conste a perpetua memoria se levanta la presente acta, que firman la señora Directora Presidenta, las juramentadas y el infrascrito Director Secretario quien da fe.

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta JDU-UNAH



BELINDA FLORES PADILLA
Decana de la Facultad de Ciencias Económicas - UNAH

Pa...

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

san Firmas.



BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA
Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas- UNAH



MARÍA CRISTINA PINEDA SUAZO
Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales- UNAH



JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
Director Secretario JDU-UNAH



**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL
CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO**

Yo, BELINDA FLORES PADILLA, en mi condición de Decana de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, "Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa". (Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Decreto 36-2007).

Tegucigalpa, M.D.C., veintinueve de octubre del dos mil trece.


BELINDA FLORES PADILLA
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNAH



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 15-2013-JDU-UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).- Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil trece.

CONSIDERANDO (1): Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución.

CONSIDERANDO (2): Que los Artículos 15 numeral 1) de la Ley Orgánica de la UNAH, 28 literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica, relativos al concurso público y al nombramiento de los Decanos previa verificación realizada por el Consejo General de la Carrera Docente, en cuanto a los requisitos de los candidatos, para nombrar los titulares de dichos órganos en forma permanente.

CONSIDERANDO (3): Que la Junta de Dirección Universitaria, convocó a concurso para ocupar la Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas, habiendo participado como candidatos los señores: Jorge Roberto Maradiaga Maradiaga, Bessy Margoth Nazar Herrera y Marcio René Sánchez.

CONSIDERANDO (4): Que en sesión ordinaria de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil trece, el pleno de la Junta de Dirección Universitaria, según punto de Acta preparado en la Agenda, discutió y aprobó lo relativo a la elección de Decano (a) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y después de haber participado en la deliberación todos los presentes y sometido que fue a votación resultó electa para un período de cuatro años, a partir del veintinueve (29) de octubre de 2013 al veintinueve (29) de octubre de 2017, la Señora Bessy Margoth Nazar Herrera.

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República".



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

POR TANTO:

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 15 numeral 1), Artículo 28 literal a), Artículo 39 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículo 13 literal e) del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar como **Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas** a la Señora **BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA**, mayor de edad, hondureña, de este vecindario y con Cédula de Identidad número 0801-1965-00177, quien tomará posesión inmediata de su cargo, previo la rendición de la Promesa de Ley que ordena el Artículo 322 de la Constitución de la República, de fidelidad a la República y cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes.

SEGUNDO: Este nombramiento tiene carácter permanente y su duración en el cargo será por el término de cuatro años que iniciarán el veintinueve (29) de octubre de dos mil trece y finalizará el día veintinueve (29) de octubre de dos mil diecisiete.

TERCERO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, la Señora **BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA**, en su condición de Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, queda obligada a rendir un informe anual sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices que la Constitución impone a la UNAH en el nivel de Educación Superior, que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrado, que no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión o que no cumple con las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le manda.

CUARTO: El salario que devengará la nombrada será el asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. La nombrada deberá acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, dentro del término legal.

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba el presente Acuerdo a la Señora Bessy Margoth Nazar Herrera, para los efectos legales consiguientes, y a las siguientes dependencias de la UNAH: Rectoría, Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Comisión de Control de Gestión y Auditoría Interna. **CÚMPLASE.**

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
DIRECTORA PRESIDENTA



JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
DIRECTOR SECRETARIO



Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACTA DE RENDICIÓN DE PROMESA DE LEY POR LA SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DE LA SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS ESPACIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

En el Centro de Arte y Cultura de la UNAH, ubicado en la Ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, a las diez de la mañana del día veintinueve de octubre de dos mil trece, constituidos los señores miembros de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, Directora Presidenta, Máster Melba Baltodano Molina, Directora, Doctor Ramón Antonio Romero Cantarero, Director, Doctor Valerio Gutiérrez López, Director, Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director, Abogada Martha Arguijo Bertrand, Directora Pro Secretaria y Licenciado José Manuel Torres Calderón, Director Secretario, para recibir la promesa de ley de la señora Belinda Flores Padilla, Señora Bessy Margoth Nazar Herrera y Señora María Cristina Pineda Suazo, previa a la toma de posesión de sus cargos como Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cargos para las cuales han sido nombradas por la Junta de Dirección Universitaria mediante **Acuerdo Número 14-2013-JDU-UNAH, Acuerdo Número 15-2013-JDU-UNAH, Acuerdo Número 16-2013-JDU-UNAH** del veinticinco de octubre de dos mil trece. Procedió la señora Directora Presidenta de la JDU-UNAH, a recibir la promesa de Ley a las honorables ciudadanas nombradas en los cargos relacionados. En uso de la palabra, la Señora Directora Presidenta de la JDU expresó lo siguiente: “En aplicación de los Acuerdo Número 14-2013-JDU-UNAH, Acuerdo Número 15-2013-JDU-UNAH y Acuerdo Número 16-2013-JDU-UNAH, ruego a ustedes, prestar la Promesa de Ley”. Acto continuo la **Señora BELINDA FLORES PADILLA, la Señora BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA y la Señora MARÍA CRISTINA PINEDA SUAZO**, rindieron su Promesa así: “Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y sus Reglamentos”. A continuación la Directora Presidenta de la JDU-UNAH les interrogó de la siguiente forma:

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

¿Prometéis, Señora **BELINDA FLORES PADILLA**, Señora **BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA** y Señora **MARÍA CRISTINA PINEDA SUAZO**, contribuir con vuestro talento, capacidad y mejores esfuerzos a lograr los objetivos de las Facultades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para las cuales han sido nombradas?" A lo cual la Señora **BELINDA FLORES PADILLA**, la Señora **BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA** y Señora **MARÍA CRISTINA PINEDA SUAZO**, contestaron con toda claridad: "**SI PROMETO**". Sigue la Señora Belinda Flores Padilla, la Señora Bessy Margoth Nazar Herrera y la Señora María Cristina Pineda Suazo, declarando su sometimiento a los deberes y obligaciones de los Servidores Públicos para lo cual prometen asimismo, conducirse de conformidad a lo estipulado en el Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. Finalmente expresa la señora Directora Presidenta de la JDU que "en consecuencia de vuestro juramento declaro que quedáis en posesión del honroso cargo de **Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**". Todo se llevó a cabo en un solo acto y para que conste a perpetua memoria se levanta la presente acta, que firman la señora Directora Presidenta, las juramentadas y el infrascrito Director Secretario quien da fe.

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta JDU-UNAH



BELINDA FLORES PADILLA
Decana de la Facultad de Ciencias Económicas - UNAH

Pa...

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

san Firmas.



BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA
Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas- UNAH



MARÍA CRISTINA PINEDA SUAZO
Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales- UNAH



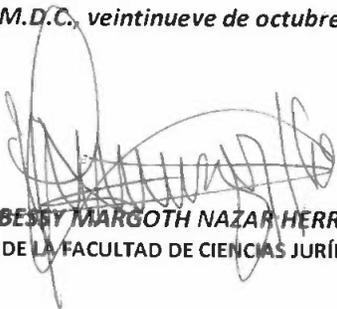
JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
Director Secretario JDU-UNAH



**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL
CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO**

Yo, BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA, en mi condición de Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, "Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa". (Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Decreto 36-2007).

Tegucigalpa, M.D.C. veintinueve de octubre del dos mil trece.



BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS - UNAH



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 16-2013-JDU-UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).- Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil trece.

CONSIDERANDO (1): Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución.

CONSIDERANDO (2): Que los Artículos 15 numeral 1) de la Ley Orgánica de la UNAH, 28 literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica, relativos al concurso público y al nombramiento de los Decanos previa verificación realizada por el Consejo General de la Carrera Docente, en cuanto a los requisitos de los candidatos, para nombrar los titulares de dichos órganos en forma permanente.

CONSIDERANDO (3): Que la Junta de Dirección Universitaria, convocó a concurso para ocupar la Decanatura de la Facultad de Ciencias Espaciales, habiendo participado como candidatas las señoras: Maribel Suyapa Guerrero Vásquez y María Cristina Pineda Suazo.

CONSIDERANDO (4): Que en sesión ordinaria de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil trece, el pleno de la Junta de Dirección Universitaria, según punto de Acta preparado en la Agenda, discutió y aprobó lo relativo a la elección de Decano (a) de la Facultad de Ciencias Espaciales y después de haber participado en la deliberación todos los presentes y sometido que fue a votación resultó electa para un período de cuatro años, a partir del veintinueve (29) de octubre de 2013 al veintinueve (29) de octubre de 2017, la Señora María Cristina Pineda Suazo.

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

POR TANTO:

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 15 numeral 1), Artículo 28 literal a), Artículo 39 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículo 13 literal e) del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar como **Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales** a la Señora **MARÍA CRISTINA PINEDA SUAZO**, mayor de edad, hondureña, casada, de este vecindario y con Cédula de Identidad número 0808-1951-00014, quien tomará posesión inmediata de su cargo, previo la rendición de la Promesa de Ley que ordena el Artículo 322 de la Constitución de la República, de fidelidad a la República y cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes.

SEGUNDO: Este nombramiento tiene carácter permanente y su duración en el cargo será por el término de cuatro años que iniciarán el veintinueve (29) de octubre de dos mil trece y finalizará el día veintinueve (29) de octubre de dos mil diecisiete.

TERCERO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, la Señora **MARIA CRISTINA PINEDA SUAZO**, en su condición de Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, queda obligada a rendir un informe anual sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices que la Constitución impone a la UNAH en el nivel de Educación Superior, que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrada, que no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión o que no cumple con las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le manda.

CUARTO: El salario que devengará la nombrada será el asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. La nombrada deberá acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, dentro del término legal.

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba el presente Acuerdo a la Señora María Cristina Pineda Suazo, para los efectos legales consiguientes, y a las siguientes dependencias de la UNAH: Rectoría, Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Comisión de Control de Gestión y Auditoría Interna. **CÚMPLASE.**

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
DIRECTORA PRESIDENTA



JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
DIRECTOR SECRETARIO



Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACTA DE RENDICIÓN DE PROMESA DE LEY POR LA SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DE LA SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS ESPACIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

En el Centro de Arte y Cultura de la UNAH, ubicado en la Ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, a las diez de la mañana del día veintinueve de octubre de dos mil trece, constituidos los señores miembros de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, Directora Presidenta, Máster Melba Baltodano Molina, Directora, Doctor Ramón Antonio Romero Cantarero, Director, Doctor Valerio Gutiérrez López, Director, Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director, Abogada Martha Arguijo Bertrand, Directora Pro Secretaria y Licenciado José Manuel Torres Calderón, Director Secretario, para recibir la promesa de ley de la señora Belinda Flores Padilla, Señora Bessy Margoth Nazar Herrera y Señora María Cristina Pineda Suazo, previa a la toma de posesión de sus cargos como Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cargos para las cuales han sido nombradas por la Junta de Dirección Universitaria mediante **Acuerdo Número 14-2013-JDU-UNAH, Acuerdo Número 15-2013-JDU-UNAH, Acuerdo Número 16-2013-JDU-UNAH** del veinticinco de octubre de dos mil trece. Procedió la señora Directora Presidenta de la JDU-UNAH, a recibir la promesa de Ley a las honorables ciudadanas nombradas en los cargos relacionados. En uso de la palabra, la Señora Directora Presidenta de la JDU expresó lo siguiente: “En aplicación de los Acuerdo Número 14-2013-JDU-UNAH, Acuerdo Número 15-2013-JDU-UNAH y Acuerdo Número 16-2013-JDU-UNAH, ruego a ustedes, prestar la Promesa de Ley”. Acto continuo la **Señora BELINDA FLORES PADILLA, la Señora BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA y la Señora MARÍA CRISTINA PINEDA SUAZO**, rindieron su Promesa así: “Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y sus Reglamentos”. A continuación la Directora Presidenta de la JDU-UNAH les interrogó de la siguiente forma:

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

¿Prometéis, Señora **BELINDA FLORES PADILLA**, Señora **BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA** y Señora **MARÍA CRISTINA PINEDA SUAZO**, contribuir con vuestro talento, capacidad y mejores esfuerzos a lograr los objetivos de las Facultades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para las cuales han sido nombradas?" A lo cual la Señora **BELINDA FLORES PADILLA**, la Señora **BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA** y Señora **MARÍA CRISTINA PINEDA SUAZO**, contestaron con toda claridad: "**SI PROMETO**". Sigue la Señora Belinda Flores Padilla, la Señora Bessy Margoth Nazar Herrera y la Señora María Cristina Pineda Suazo, declarando su sometimiento a los deberes y obligaciones de los Servidores Públicos para lo cual prometen asimismo, conducirse de conformidad a lo estipulado en el Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. Finalmente expresa la señora Directora Presidenta de la JDU que "en consecuencia de vuestro juramento declaro que quedáis en posesión del honroso cargo de **Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**". Todo se llevó a cabo en un solo acto y para que conste a perpetua memoria se levanta la presente acta, que firman la señora Directora Presidenta, las juramentadas y el infrascrito Director Secretario quien da fe.

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta JDU-UNAH



BELINDA FLORES PADILLA
Decana de la Facultad de Ciencias Económicas - UNAH

Pa...

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

san Firmas.



BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA
Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas- UNAH



MARÍA CRISTINA PINEDA SUAZO
Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales- UNAH



JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
Director Secretario JDU-UNAH



**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL
CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO**

Yo, MARÍA CRISTINA PINEDA SUAZO, en mi condición de Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, "Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa". (Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Decreto 36-2007).

Tegucigalpa, M.D.C., veintinueve de octubre del dos mil trece.



MARÍA CRISTINA PINEDA SUAZO
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS - UNAH



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 17-2013-JDU-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil trece.

CONSIDERANDO (1): Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución.

CONSIDERANDO (2): Que los Artículos 15 numeral 1) de la Ley Orgánica de la UNAH, 28 literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica, relativos al concurso público y al nombramiento del Vice Rector (a) Académico (a) previa verificación realizada por el Consejo General de la Carrera Docente, en cuanto a los requisitos de los candidatos, para nombrar el titular de dicho órgano en forma permanente.

CONSIDERANDO (3): Que la Junta de Dirección Universitaria, convocó a concurso para ocupar el Cargo de Vice Rector (a) Académico (a) de la UNAH, habiendo participado como candidatos (as) los señores (as): Rutilia del Socorro Calderón Padilla y José Adalberto Letona Arias.

CONSIDERANDO (4): Que en cumplimiento al Artículo 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH y en sesión ordinaria de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil trece, el pleno de la Junta de Dirección Universitaria, según punto de Acta preparado en la Agenda, discutió y aprobó lo relativo a la elección del Vice Rector (a) Académico (a) de la UNAH y después de haber participado en la deliberación todos los presentes y sometido que fue a votación resultó electa para un período de cuatro años, a partir del veintinueve (29) de octubre de 2013 al veintinueve (29) de octubre de 2017, la Doctora Rutilia del Socorro Calderón Padilla.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 15 numeral 1), Artículo 28 literal a), Artículo 39 y 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH y Artículo 13 literal e) del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la Doctora **RUTILIA DEL SOCORRO CALDERÓN PADILLA**, mayor de edad, hondureña, de este vecindario y con Identidad Número 0801-1957-02803, para que, previa rendición de promesa de ley, desempeñe el cargo de Vice Rectora Académica de la UNAH, en propiedad, a partir del veintinueve (29) de octubre de 2013 y hasta el veintinueve (29) de octubre de 2017. La promesa de Ley será tomada a la Doctora **RUTILIA DEL SOCORRO CALDERÓN PADILLA**, el día veintinueve (29) de octubre de 2013, por la Directora Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria, Máster

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República".



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

Aleyda Lizett Romero Escobar y la Directora Secretaria de la Junta de Dirección Universitaria DARÁ FE.

SEGUNDO: La Doctora **RUTILIA DEL SOCORRO CALDERÓN PADILLA**, devengará el salario asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

TERCERO: La Doctora **RUTILIA DEL SOCORRO CALDERÓN PADILLA**, deberá, dentro del plazo que establece la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante este organismo de Control del Estado. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, transcriba el presente Acuerdo que es de ejecución inmediata, a la Doctora **RUTILIA DEL SOCORRO CALDERÓN PADILLA**, y a las siguientes dependencias de la UNAH: Rectoría, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades y Centros Regionales Universitarios. **CÚMPLASE.**


ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta




JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
Director Secretario



Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACTA DE RENDICIÓN DE PROMESA DE LEY POR LA SEÑORA VICE RECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

En el Centro de Arte y Cultura de la UNAH, ubicado en la Ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, a las diez de la mañana del día veintinueve de octubre de dos mil trece, constituidos los señores miembros de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, Directora Presidenta, Máster Melba Baltodano Molina, Directora, Doctor Ramón Antonio Romero Cantarero, Director, Doctor Valerio Gutiérrez López, Director, Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director, Abogada Martha Arguijo Bertrand, Directora Pro Secretaria y Licenciado José Manuel Torres Calderón, Director Secretario, para recibir la promesa de ley de la señora Rutilia del Socorro Calderón Padilla, previa a la toma de posesión de su cargo como Vice Rectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cargo para el cual ha sido nombrada por la Junta de Dirección Universitaria mediante **Acuerdo Número 17-2013-JDU-UNAH** del veintiocho de octubre de dos mil trece. Procedió la señora Directora Presidenta de la JDU-UNAH, a recibir la promesa de Ley a la honorable ciudadana nombrada en el cargo relacionado. En uso de la palabra, la Señora Directora Presidenta de la JDU expresó lo siguiente: “En aplicación del Acuerdo Número 17-2013-JDU-UNAH, ruego a usted, prestar la Promesa de Ley”. Acto continuo la **Señora RUTILIA DEL SOCORRO CALDERÓN PADILLA**, rindió su Promesa así: “Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y sus Reglamentos”. A continuación la Directora Presidenta de la JDU-UNAH le interrogó de la siguiente forma: ¿Prometéis, **Señora RUTILIA DEL SOCORRO CALDERÓN PADILLA**, contribuir con vuestro talento, capacidad y mejores esfuerzos a lograr los objetivos de la Vice Rectoría Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para la cual ha sido nombrada?” A lo cual la **Señora RUTILIA DEL SOCORRO CALDERÓN PADILLA**, contestó con toda claridad: “**SI PROMETO**”. Sigue la Señora Rutilia del Socorro Calderón Padilla, declarando su sometimiento a los deberes y obligaciones de los Servidores Públicos para lo cual promete asimismo, conducirse de conformidad a lo

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

estipulado en el Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. Finalmente expresa la señora Directora Presidenta de la JDU que “en consecuencia de vuestro juramento declaro que quedáis en posesión del honroso cargo de **Vice Rectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**”. Todo se llevó a cabo en un solo acto y para que conste a perpetua memoria se levanta la presente acta, que firman la señora Directora Presidenta, la juramentada y el infrascrito Director Secretario quien da fe.

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta JDU-UNAH



RUTILIA DEL SOCORRO CALDERÓN PADILLA
Vice Rectora Académica - UNAH

JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
Director Secretario JDU-UNAH



Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL
CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO**

Yo, RUTILIA DEL SOCORRO CALDERÓN PADILLA, en mi condición de Vice Rectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, "Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa". (Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Decreto 36-2007).

Tegucigalpa, M.D.C., veintinueve de octubre del dos mil trece.


RUTILIA DEL SOCORRO CALDERÓN PADILLA
VICE RECTORA ACADÉMICA - UNAH



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 18-2013-JDU-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).- Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil trece.

CONSIDERANDO (1): Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución.

CONSIDERANDO (2): Que los Artículos 15 numeral 1) de la Ley Orgánica de la UNAH, 28 literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica, relativos al concurso público y al nombramiento de los Directores de Centros Regionales, previa verificación realizada por el Consejo General de la Carrera Docente, en cuanto a los requisitos de los candidatos, para nombrar los titulares de dichos órganos en forma permanente.

CONSIDERANDO (3): Que la Junta de Dirección Universitaria, convocó a concurso para ocupar la Dirección del Centro Regional Universitario del Centro, habiendo participado como candidatos (as) los señores (as): Juan Joseph Malta Luna, Julio Cesar Turcios Vigil, Rafael Edgardo Díaz del Valle Oliva, Elvis Geovany Cruz Tejada, Luis Omar Almendáres Morales, Oscar Oswaldo Meza Palma, Juan Fernando Paz García, María Concepción Gómez García y José Francisco Rodríguez Interiano.

CONSIDERANDO (4): Que en sesión ordinaria de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil trece, el pleno de la Junta de Dirección Universitaria, según punto de Acta preparado en la Agenda, discutió y aprobó lo relativo a la elección de Director (a) del Centro Regional Universitario del Centro y después de haber participado en la deliberación todos los presentes y sometido que fue a votación resultó electo para un período de cuatro años, a partir del



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

veintinueve (29) de octubre de 2013 al veintinueve (29) de octubre de 2017, el Señor Oscar Oswaldo Meza Palma.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 15 numeral 1), Artículo 28 literal a), Artículo 39 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículo 13 literal e) del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar como **Director del Centro Regional Universitario del Centro** al Señor **OSCAR OSWALDO MEZA PALMA**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua y con Cédula de Identidad número 0318-1965-00241, quien tomará posesión inmediata de su cargo, previo la rendición de la Promesa de Ley que ordena el Artículo 322 de la Constitución de la República, de fidelidad a la República y cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes.

SEGUNDO: Este nombramiento tiene carácter permanente y su duración en el cargo será por el término de cuatro años que iniciarán el veintinueve (29) de octubre de dos mil trece y finalizará el día veintinueve (29) de octubre de dos mil diecisiete.

TERCERO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, el Señor Oscar Oswaldo Meza Palma, en su condición de Director del Centro Regional Universitario del Centro, queda obligado a rendir un informe anual sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices que la Constitución impone a la UNAH en el nivel de Educación Superior, que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrado, que no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión o que no cumple con las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le manda.

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

CUARTO: El salario que devengará el nombrado será el asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. El nombrado deberá acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, dentro del término legal.

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba el presente Acuerdo al Señor Oscar Oswaldo Meza Palma, para los efectos legales consiguientes, y a las siguientes dependencias de la UNAH: Rectoría, Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Decanaturas y Centros Regional Universitarios. **CÚMPLASE.**

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
DIRECTORA PRESIDENTA



JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
DIRECTOR SECRETARIO



Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACTA DE RENDICIÓN DE PROMESA DE LEY POR EL SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

En el Centro de Arte y Cultura de la UNAH, ubicado en la Ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, a las diez de la mañana del día veintinueve de octubre de dos mil trece, constituidos los señores miembros de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, Directora Presidenta, Máster Melba Baltodano Molina, Directora, Doctor Ramón Antonio Romero Cantarero, Director, Doctor Valerio Gutiérrez López, Director, Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director, Abogada Martha Arguijo Bertrand, Directora Pro Secretaria y Licenciado José Manuel Torres Calderón, Director Secretario, para recibir la promesa de ley del señor Oscar Oswaldo Meza Palma, previa a la toma de posesión de su cargo como Director del Centro Regional Universitario del Centro de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cargo para el cual ha sido nombrado por la Junta de Dirección Universitaria mediante **Acuerdo Número 18-2013-JDU-UNAH** del veintiocho de octubre de dos mil trece. Procedió la señora Directora Presidenta de la JDU-UNAH, a recibir la promesa de Ley al honorable ciudadano nombrado en el cargo relacionado. En uso de la palabra, la Señora Directora Presidenta de la JDU expresó lo siguiente: “En aplicación del Acuerdo Número 18-2013-JDU-UNAH, ruego a usted, prestar la Promesa de Ley”. Acto continuo el **Señor OSCAR OSWALDO MEZA PALMA**, rindió su Promesa así: “Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y sus Reglamentos”. A continuación la Directora Presidenta de la JDU-UNAH le interrogó de la siguiente forma: ¿Prometéis, **Señor OSCAR OSWALDO MEZA PALMA**, contribuir con vuestro talento, capacidad y mejores esfuerzos a lograr los objetivos del Centro Regional Universitario del Centro de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para el cual ha sido nombrado?” A lo cual el **Señor OSCAR OSWALDO MEZA PALMA**, contestó con toda claridad: **“SI PROMETO”**. Sigue el Señor Oscar Oswaldo Meza Palma, declarando su sometimiento a los deberes y obligaciones de los Servidores Públicos para lo

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

cual promete asimismo, conducirse de conformidad a lo estipulado en el Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. Finalmente expresa la señora Directora Presidenta de la JDU que “en consecuencia de vuestro juramento declaro que quedáis en posesión del honroso cargo de **Director del Centro Regional Universitario del Centro de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**”. Todo se llevó a cabo en un solo acto y para que conste a perpetua memoria se levanta la presente acta, que firman la señora Directora Presidenta, el juramentado y el infrascrito Director Secretario quien da fe.

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta JDU-UNAH



OSCAR OSWALDO MEZA PALMA
Director del Centro Regional Universitario del Centro - UNAH

JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
Director Secretario JDU-UNAH



Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL
CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO**

Yo, OSCAR OSWALDO MEZA PALMA, en mi condición de Director del Centro Regional Universitaria del Centro de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, "Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa". (Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Decreto 36-2007).

Tegucigalpa, M.D.C., veintinueve de octubre del dos mil trece.


OSCAR OSWALDO MEZA PALMA
DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL DEL CENTRO - UNAH



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 19-2013-JDU-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS.- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU-UNAH).- Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil trece.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control y seguimiento de los resultados operativos de la institución.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 15, numeral 3) de la Ley Orgánica de la UNAH, la Junta de Dirección Universitaria, tiene la atribución de nombrar a los miembros de la Comisión de Control de Gestión y demás funcionarios que le competen de acuerdo con la Ley Orgánica de la UNAH.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento del mandato contenido en el Artículo 15, numeral 3) de la Ley Orgánica ya citado, el 11 de junio de 2013, la Junta de Dirección Universitaria convocó a concurso para ocupar una plaza en el cargo de Miembro de la Comisión de Control de Gestión de la UNAH, habiendo participado como candidatos (as) los señores (as): Cintia Liliana Salgado Gómez, Celso Rigoberto Rivera Castro, Sofia Erika Castillo Alemán, Diana Rebeca Martínez Palma, Donaldo de Jesús Merlo Godoy, Juan Adalid Rodas Andino, Isolina Oliva Suazo y Elvin Alexis Hernández Betanco.

CONSIDERANDO: Que en sesión ordinaria de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil trece, el pleno de la Junta de Dirección Universitaria, según punto de Acta preparado en la Agenda, discutió y aprobó lo relativo a la elección de uno de los miembros de la Comisión de Control de Gestión y después de haber participado en la deliberación todos los presentes y sometido que fue a votación resultó electa para un período de cuatro años, partir del veintinueve (29) de octubre de 2013 al veintinueve (29) de octubre de 2017, la Señora Cintia Liliana Salgado Gómez.

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

1



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

POR TANTO:

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 15 numeral 1), Artículo 28 literal a), Artículo 39 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículo 13 literal e) del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar en el cargo de Miembro de la Comisión de Control de Gestión de la UNAH, a la señora **CINTIA LILIANA SALGADO GÓMEZ**, mayor de edad, hondureña, de este vecindario y con Tarjeta de Identidad Número 0801-1973-04864, quien tomará posesión del Cargo una vez que preste su Promesa de Ley que ordena el Artículo 322 de la Constitución de la República, de ser fiel a la República cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes.

SEGUNDO: Este nombramiento tiene carácter permanente y su duración en el cargo será por el término de cuatro años que iniciarán el veintinueve (29) de octubre de dos mil trece y finalizará el día veintinueve (29) de octubre de dos mil diecisiete.

TERCERO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, la señora **CINTIA LILIANA SALGADO GÓMEZ**, en su condición de miembro de la Comisión de Control de Gestión, queda obligada a rendir ante la Junta de Dirección Universitaria, informes trimestrales y anuales de seguimiento de ejecución de los planes, programas, proyectos y presupuestos, así como sobre el desempeño del personal administrativo y de los funcionarios universitarios y deberá informar sobre los procedimientos de contratación o nombramiento del personal docente y administrativo. De igual manera deberá dar fiel cumplimiento a lo que manda la Ley Orgánica de la UNAH y en especial el Reglamento de la Comisión de Control de Gestión, pudiéndole ser revocado su mandato, antes de la fecha de terminación del período para el cual fue nombrada, si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices que la Constitución impone a la UNAH en el nivel de Educación Superior, que no está logrando los objetivos para los

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

cuales fue nombrada o que no cumple con las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH manda.

CUARTO: La nombrada desempeñará el cargo a dedicación exclusiva, según lo manda el Artículo 14, inciso a), del Reglamento de La Comisión de Control de Gestión.

QUINTO: El salario que devengará la nombrada será el asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. La nombrada deberá acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, dentro del término legal.

SEXTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba el presente Acuerdo a la señora Cintia Liliana Salgado Gómez, para los efectos legales consiguientes, y a las siguientes dependencias de la UNAH: Rectoría, Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Comisión de Control de Gestión y Auditoría Interna. **CÚMPLASE.**

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
DIRECTORA PRESIDENTA



JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
DIRECTOR SECRETARIO



Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACTA DE RENDICIÓN DE PROMESA DE LEY POR LA SEÑORA MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

En el Centro de Arte y Cultura de la UNAH, ubicado en la Ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, a las diez de la mañana del día veintinueve de octubre de dos mil trece, constituidos los señores miembros de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, Directora Presidenta, Máster Melba Baltodano Molina, Directora, Doctor Ramón Antonio Romero Cantarero, Director, Doctor Valerio Gutiérrez López, Director, Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director, Abogada Martha Arguijo Bertrand, Directora Pro Secretaria y Licenciado José Manuel Torres Calderón, Director Secretario, para recibir la promesa de ley de la señora Cintia Liliana Salgado Gómez, previa a la toma de posesión de su cargo como Miembro de la Comisión de Control de Gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cargo para el cual ha sido nombrada por la Junta de Dirección Universitaria mediante **Acuerdo Número 19-2013-JDU-UNAH** del veintiocho de octubre de dos mil trece. Procedió la señora Directora Presidenta de la JDU-UNAH, a recibir la promesa de Ley a la honorable ciudadana nombrada en el cargo relacionado. En uso de la palabra, la Señora Directora Presidenta de la JDU expresó lo siguiente: “En aplicación del Acuerdo Número 19-2013-JDU-UNAH, ruego a usted, prestar la Promesa de Ley”. Acto continuo la **Señora CINTIA LILIANA SALGADO GÓMEZ**, rindió su Promesa así: “Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y sus Reglamentos”. A continuación la Directora Presidenta de la JDU-UNAH le interrogó de la siguiente forma: ¿Prometéis, **Señora CINTIA LILIANA SALGADO GÓMEZ**, contribuir con vuestro talento, capacidad y mejores esfuerzos a lograr los objetivos de la Comisión de Control de Gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para la cual ha sido nombrada?” A lo cual la **Señora CINTIA LILIANA SALGADO GÓMEZ**, contestó con toda claridad: “**SI PROMETO**”. Sigue la Señora Cintia Liliana Salgado Gómez, declarando su sometimiento a los deberes y obligaciones de los Servidores Públicos para lo cual promete asimismo, conducirse de

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

conformidad a lo estipulado en el Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. Finalmente expresa la señora Directora Presidenta de la JDU que “en consecuencia de vuestro juramento declaro que quedáis en posesión del honroso cargo de **Miembro de la Comisión de Control de Gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**”. Todo se llevó a cabo en un solo acto y para que conste a perpetua memoria se levanta la presente acta, que firman la señora Directora Presidenta, la juramentada y el infrascrito Director Secretario quien da fe.

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta JDU-UNAH



CINTIA LILIANA SALGADO GÓMEZ
Miembro de la Comisión de Control de Gestión - UNAH

JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
Director Secretario JDU-UNAH



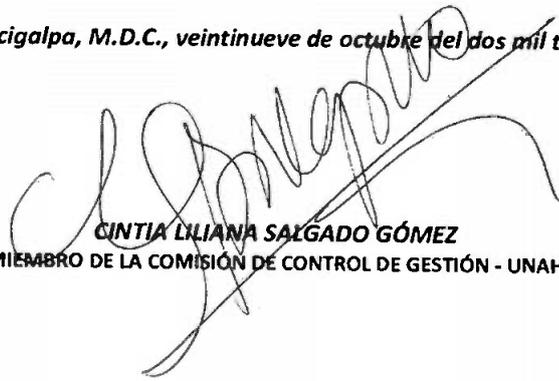
Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL
CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO**

Yo, CINTIA LILIANA SALGADO GÓMEZ, en mi condición de Miembro de la Comisión de Control de Gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, "Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa". (Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Decreto 36-2007).

Tegucigalpa, M.D.C., veintinueve de octubre del dos mil trece.


CINTIA LILIANA SALGADO GÓMEZ
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN - UNAH



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 20-2013-JDU-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil trece.

CONSIDERANDO (1): Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución.

CONSIDERANDO (2): Que los Artículos 15 numeral 1) de la Ley Orgánica de la UNAH, 28 literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica, relativos al concurso público y al nombramiento del Vice Rector (a) de Relaciones Internacionales previa verificación realizada por el Consejo General de la Carrera Docente, en cuanto a los requisitos de los candidatos, para nombrar el titular de dicho órgano en forma permanente.

CONSIDERANDO (3): Que la Junta de Dirección Universitaria, convocó a concurso para ocupar el Cargo de Vice Rector (a) de Relaciones Internacionales de la UNAH, habiendo participado como candidatos (as) los señores (as): Mayra Roxana Luisa Falck Reyes y María Guadalupe Carolina Alduvin Sainz.

CONSIDERANDO (4): Que en cumplimiento al Artículo 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH y en sesión extraordinaria de fecha cuatro y cinco de diciembre de dos mil trece, el pleno de la Junta de Dirección Universitaria, según punto de Acta preparado en la Agenda, discutió y aprobó lo relativo a la elección del Vice Rector (a) de Relaciones Internacionales de la UNAH y después de haber participado en la deliberación todos los presentes y sometido que fue a votación resultó electa para un período de cuatro años, a partir del nueve (09) de diciembre de 2013 al nueve (09) de diciembre de 2017, la Licenciada Mayra Roxana Luisa Falck Reyes.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 15 numeral 1), Artículo 28 literal a), Artículo 39 y 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH y Artículo 13 literal e) del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la Licenciada **MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES**, mayor de edad, casada, hondureña, de este vecindario y con Identidad Número 0801-1959-03287, para que, previa rendición de promesa de ley, desempeñe el cargo de Vice Rectora de Relaciones Internacionales de la UNAH, en propiedad, a partir del nueve (09) de diciembre de 2013 y hasta el nueve (09) de diciembre de 2017. La promesa de Ley será tomada a la Licenciada **MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES**, el día nueve (09) de

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras Junta de Dirección Universitaria

12 de diciembre de 2013, por la Directora Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar y el Director Secretario de la Junta de Dirección Universitaria DARÁ FE.

SEGUNDO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, la Licenciada Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, en su condición de Vice Rectora de Relaciones Internacionales, queda obligada a rendir un informe anual sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices que la Constitución impone a la UNAH en el nivel de Educación Superior, que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrada, que no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión o que no cumple con las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le manda.

TERCERO: La Licenciada **MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES**, devengará el salario asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

CUARTO: La Licenciada **MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES**, deberá, dentro del plazo que establece la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante este organismo de Control del Estado. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, transcriba el presente Acuerdo que es de ejecución inmediata, a la Licenciada **MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES**, y a las siguientes dependencias de la UNAH: Rectoría, Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades y Centros Regionales Universitarios. **CÚMPLASE.**

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta



JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
Director Secretario

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

**ACTA DE RENDICIÓN DE PROMESA DE LEY POR LA SEÑORA
VICE RECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.**

En Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a las diez de la mañana del día nueve de diciembre de dos mil trece, constituidos los señores miembros de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, Directora Presidenta, Máster Melba Baltodano Molina, Directora, Doctor Ramón Antonio Romero Cantarero, Director, Doctor Valerio Gutiérrez López, Director, Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director, Abogada Martha Arguijo Bertrand, Directora Pro Secretaria y Licenciado José Manuel Torres Calderón, Director Secretario, para recibir la promesa de ley de la señora Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, previa a la toma de posesión de su cargo como Vice Rectora de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cargo para el cual ha sido nombrada por la Junta de Dirección Universitaria mediante Acuerdo Número 20-2013-JDU-UNAH del cuatro de diciembre de dos mil trece. Procedió la señora Directora Presidenta de la JDU-UNAH, a recibir la promesa de Ley a la honorable ciudadana nombrada en el cargo relacionado. En uso de la palabra, la Señora Directora Presidenta de la JDU expresó lo siguiente: "En aplicación del Acuerdo Número 20-2013-JDU-UNAH, ruego a usted, prestar la Promesa de Ley". Acto continuo la Señora **MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES**, rindió su Promesa así: "Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y sus Reglamentos". A continuación la Directora Presidenta de la JDU-UNAH le interrogó de la siguiente forma: ¿Prometéis, Señora **MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES**, contribuir con vuestro talento, capacidad y mejores esfuerzos a lograr los objetivos de la Vice Rectoría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para la cual ha sido nombrada?" A lo cual la Señora **MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES**, contestó con toda claridad: "**SI PROMETO**". Sigue la Señora Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, declarando su sometimiento a los deberes y obligaciones de los Servidores Públicos para lo cual promete asimismo, conducirse de

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

1



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

conformidad a lo estipulado en el Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. Finalmente expresa la señora Directora Presidenta de la JDU que “en consecuencia de vuestro juramento declaro que quedáis en posesión del honroso cargo de **Vice Rectora de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**”. Todo se llevó a cabo en un solo acto y para que conste a perpetua memoria se levanta la presente acta, que firman la señora Directora Presidenta, la juramentada y el infrascrito Director Secretario quien da fe.

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta JDU-UNAH



MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES
Vice Rectora de Relaciones Internacionales - UNAH

JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
Director Secretario JDU-UNAH



Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL
CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO**

Yo, MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES, en mi condición de Vice Rectora de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, "Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa". (Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Decreto 36-2007).

Tegucigalpa, M.D.C., nueve de diciembre del dos mil trece.


MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES
VICE RECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES - UNAH



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 21-2013-JDU-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).- Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cinco días del mes de diciembre de dos mil trece.

CONSIDERANDO (1): Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución.

CONSIDERANDO (2): Que los Artículos 15 numeral 1) de la Ley Orgánica de la UNAH, 28 literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica, relativos al concurso público y al nombramiento de los Directores de Centros Regionales, previa verificación realizada por el Consejo General de la Carrera Docente, en cuanto a los requisitos de los candidatos, para nombrar los titulares de dichos órganos en forma permanente.

CONSIDERANDO (3): Que la Junta de Dirección Universitaria, convocó a concurso para ocupar la Dirección del Centro Regional Universitario de Occidente, habiendo participado como candidatos los señores: Carlos Antonio Jaar Ardón, Jorge Humberto Orellana Peña y Pedro Antonio Quiel Arauz.

CONSIDERANDO (4): Que en sesión extraordinaria de fecha cuatro y cinco de diciembre de dos mil trece, el pleno de la Junta de Dirección Universitaria, según punto de Acta preparado en la Agenda, discutió y aprobó lo relativo a la elección de Director (a) del Centro Regional Universitario de Occidente y después de haber participado en la deliberación todos los presentes y sometido que fue a votación resultó electo para un periodo de cuatro años, a partir del nueve (09) de diciembre de 2013 al nueve (09) de diciembre de 2017, el Señor Pedro Antonio Quiel Arauz.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 15 numeral 1), Artículo 28 literal a), Artículo 39 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículo 13 literal e) del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar como **Director del Centro Regional Universitario de Occidente** al Doctor **PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ**, mayor de edad, de nacionalidad panameña, casado, de este vecindario y con Carné de Identificación número 0808-2005-00449, quien tomará posesión inmediata de su cargo, previo la rendición de la Promesa de Ley que ordena el Artículo 322 de la Constitución de la República, de fidelidad a la República y cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes.

Teléfono 239-5104 / 239-5106

1

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

SEGUNDO: Este nombramiento tiene carácter permanente y su duración en el cargo será por el término de cuatro años que iniciarán el nueve (09) de diciembre de dos mil trece y finalizará el día nueve (09) de diciembre de dos mil diecisiete.

TERCERO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, el Doctor Pedro Antonio Quiel Arauz, en su condición de Director del Centro Regional Universitario de Occidente, queda obligado a rendir un informe anual sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices que la Constitución impone a la UNAH en el nivel de Educación Superior, que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrado, que no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión o que no cumple con las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le manda.

CUARTO: El salario que devengará el nombrado será el asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. El nombrado deberá acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, dentro del término legal.

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba el presente Acuerdo al Doctor Pedro Antonio Quiel Arauz, para los efectos legales consiguientes, y a las siguientes dependencias de la UNAH: Rectoría, Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Decanaturas y Centros Regionales Universitarios. **CÚMPLASE.**

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
DIRECTORA PRESIDENTA



JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
DIRECTOR SECRETARIO



Teléfono 239-5104 / 239-5106

2

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACTA DE RENDICIÓN DE PROMESA DE LEY POR EL SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE Y DEL DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NOR-ORIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

En Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a las diez de la mañana del día nueve de diciembre de dos mil trece, constituidos los señores miembros de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, Directora Presidenta, Máster Melba Baltodano Molina, Directora, Doctor Ramón Antonio Romero Cantarero, Director, Doctor Valerio Gutiérrez López, Director, Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director, Abogada Martha Arguijo Bertrand, Directora Pro Secretaria y Licenciado José Manuel Torres Calderón, Director Secretario, para recibir la promesa de ley del señor Pedro Antonio Quiel Arauz y del Señor Carlos Humberto Lorenzana, previa a la toma de posesión de su cargo como Director del Centro Regional Universitario de Occidente y Director del Centro Regional Universitario Nor-Oriental de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cargo para el cual han sido nombrados por la Junta de Dirección Universitaria mediante **Acuerdo Número 21-2013-JDU-UNAH** y **Acuerdo Número 22-2013-JDU-UNAH** del cinco de diciembre de dos mil trece. Procedió la señora Directora Presidenta de la JDU-UNAH, a recibir la promesa de Ley a los honorables ciudadanos nombrados en los cargos relacionados. En uso de la palabra, la Señora Directora Presidenta de la JDU expresó lo siguiente: “En aplicación del Acuerdo Número 21-2013-JDU-UNAH y del Acuerdo Número 22-2013-JDU-UNAH, ruego a ustedes, prestar la Promesa de Ley”. Acto continuo el **Señor PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ** y el **Señor CARLOS HUMBERTO LORENZANA**, rindieron su Promesa así: “Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y sus Reglamentos”. A continuación la Directora Presidenta de la JDU-UNAH les interrogó de la siguiente forma: ¿Prometéis, **Señor PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ** y **Señor CARLOS HUMBERTO LORENZANA**, contribuir con vuestro talento, capacidad y mejores esfuerzos a lograr los objetivos del Centro Regional Universitario de Occidente y del Centro Regional Universitario Nor-Oriental de la Universidad Nacional Autónoma de

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”.

1



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

Honduras para el cual has sido nombrados?" A lo cual el Señor PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ y el Señor CARLOS HUMBERTO LORENZANA, contestaron con toda claridad: "SI PROMETO". Sigue el Señor Pedro Antonio Quiel Arauz y el Señor Carlos Humberto Lorenzana, declarando su sometimiento a los deberes y obligaciones de los Servidores Públicos para lo cual prometen asimismo, conducirse de conformidad a lo estipulado en el Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. Finalmente expresa la señora Directora Presidenta de la JDU que "en consecuencia de vuestro juramento declaro que quedáis en posesión del honroso cargo de **Director del Centro Regional Universitario de Occidente** y de **Director del Centro Regional Universitario Nor-Oriental de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**", respectivamente. Todo se llevó a cabo en un solo acto y para que conste a perpetua memoria se levanta la presente acta, que firman la señora Directora Presidenta, los juramentados y el infrascrito Director Secretario quien da fe.

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
 Directora Presidenta JDU-UNAH



PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ
 Director del Centro Regional Universitario de Occidente - UNAH

CARLOS HUMBERTO LORENZANA
 Director del Centro Regional Universitario Nor-Oriental, UNAH

JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
 Director Secretario JDU-UNAH



Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL
CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO**

Yo, PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, en mi condición de Director del Centro Regional Universitario de Occidente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, "Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa". (Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Decreto 36-2007).

Tegucigalpa, M.D.C., nueve de diciembre del dos mil trece.



PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ
DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE - UNAH



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 22-2013-JDU-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).- Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cinco días del mes de diciembre de dos mil trece.

CONSIDERANDO (1): Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución.

CONSIDERANDO (2): Que los Artículos 15 numeral 1) de la Ley Orgánica de la UNAH, 28 literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica, relativos al concurso público y al nombramiento de los Directores de Centros Regionales, previa verificación realizada por el Consejo General de la Carrera Docente, en cuanto a los requisitos de los candidatos, para nombrar los titulares de dichos órganos en forma permanente.

CONSIDERANDO (3): Que la Junta de Dirección Universitaria, convocó a concurso para ocupar la Dirección del Centro Regional Universitario Nor-Oriental, habiendo participado como candidatos los señores: Amílcar Montoya Cruz y Carlos Humberto Lorenzana.

CONSIDERANDO (4): Que en sesión extraordinaria de fecha cuatro y cinco de diciembre de dos mil trece, el pleno de la Junta de Dirección Universitaria, según punto de Acta preparado en la Agenda, discutió y aprobó lo relativo a la elección de Director (a) del Centro Regional Universitario Nor-Oriental y después de haber participado en la deliberación todos los presentes y sometido que fue a votación resultó electo para un periodo de cuatro años, a partir del nueve (09) de diciembre de 2013 al nueve (09) de diciembre de 2017, el Licenciado Carlos Humberto Lorenzana.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 15 numeral 1), Artículo 28 literal a), Artículo 39 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículo 13 literal e) del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar como Director del Centro Regional Universitario Nor-Oriental al Licenciado **CARLOS HUMBERTO LORENZANA**, mayor de edad, hondureño, casado, de este vecindario y con Tarjeta de Identidad número 0801-1954-00829, quien tomará posesión inmediata de su cargo, previo la rendición de la Promesa de Ley que ordena el Artículo 322 de la Constitución de la República, de fidelidad a la República y cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes.

Teléfono 239-5104 / 239-5106

1

"La Educación es la Primera Necesidad de la República".



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

SEGUNDO: Este nombramiento tiene carácter permanente y su duración en el cargo será por el término de cuatro años que iniciarán el nueve (09) de diciembre de dos mil trece y finalizará el día nueve (09) de diciembre de dos mil diecisiete.

TERCERO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, el Licenciado Carlos Humberto Lorenzana, en su condición de Director del Centro Regional Universitario Nor-Oriental, queda obligado a rendir un informe anual sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices que la Constitución impone a la UNAH en el nivel de Educación Superior, que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrado, que no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión o que no cumple con las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le manda.

CUARTO: El salario que devengará el nombrado será el asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. El nombrado deberá acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, dentro del término legal.

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba el presente Acuerdo al Licenciado Carlos Humberto Lorenzana, para los efectos legales consiguientes, y a las siguientes dependencias de la UNAH: Rectoría, Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Decanaturas y Centros Regionales Universitarios. **CÚMPLASE.**

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
DIRECTORA PRESIDENTA



JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
DIRECTOR SECRETARIO

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACTA DE RENDICIÓN DE PROMESA DE LEY POR EL SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE Y DEL DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NOR-ORIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

En Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a las diez de la mañana del día nueve de diciembre de dos mil trece, constituidos los señores miembros de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, Directora Presidenta, Máster Melba Baltodano Molina, Directora, Doctor Ramón Antonio Romero Cantarero, Director, Doctor Valerio Gutiérrez López, Director, Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director, Abogada Martha Arguijo Bertrand, Directora Pro Secretaria y Licenciado José Manuel Torres Calderón, Director Secretario, para recibir la promesa de ley del señor Pedro Antonio Quiel Arauz y del Señor Carlos Humberto Lorenzana, previa a la toma de posesión de su cargo como Director del Centro Regional Universitario de Occidente y Director del Centro Regional Universitario Nor-Oriental de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cargo para el cual han sido nombrados por la Junta de Dirección Universitaria mediante **Acuerdo Número 21-2013-JDU-UNAH** y **Acuerdo Número 22-2013-JDU-UNAH** del cinco de diciembre de dos mil trece. Procedió la señora Directora Presidenta de la JDU-UNAH, a recibir la promesa de Ley a los honorables ciudadanos nombrados en los cargos relacionados. En uso de la palabra, la Señora Directora Presidenta de la JDU expresó lo siguiente: “En aplicación del Acuerdo Número 21-2013-JDU-UNAH y del Acuerdo Número 22-2013-JDU-UNAH, ruego a ustedes, prestar la Promesa de Ley”. Acto continuo el **Señor PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ** y el **Señor CARLOS HUMBERTO LORENZANA**, rindieron su Promesa así: “Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y sus Reglamentos”. A continuación la Directora Presidenta de la JDU-UNAH les interrogó de la siguiente forma: ¿Prometéis, **Señor PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ** y **Señor CARLOS HUMBERTO LORENZANA**, contribuir con vuestro talento, capacidad y mejores esfuerzos a lograr los objetivos del Centro Regional Universitario de Occidente y del Centro Regional Universitario Nor-Oriental de la Universidad Nacional Autónoma de

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”.

1



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

Honduras para el cual has sido nombrados?" A lo cual el Señor **PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ** y el Señor **CARLOS HUMBERTO LORENZANA**, contestaron con toda claridad: "SI PROMETO". Sigue el Señor Pedro Antonio Quiel Arauz y el Señor Carlos Humberto Lorenzana, declarando su sometimiento a los deberes y obligaciones de los Servidores Públicos para lo cual prometen asimismo, conducirse de conformidad a lo estipulado en el Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. Finalmente expresa la señora Directora Presidenta de la JDU que "en consecuencia de vuestro juramento declaro que quedáis en posesión del honroso cargo de **Director del Centro Regional Universitario de Occidente** y de **Director del Centro Regional Universitario Nor-Oriental de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**", respectivamente. Todo se llevó a cabo en un solo acto y para que conste a perpetua memoria se levanta la presente acta, que firman la señora Directora Presidenta, los juramentados y el infrascrito Director Secretario quien da fe.

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
 Directora Presidenta JDU-UNAH



PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ
 Director del Centro Regional Universitario de Occidente - UNAH

CARLOS HUMBERTO LORENZANA
 Director del Centro Regional Universitario Nor-Oriental, UNAH

JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
 Director Secretario JDU-UNAH



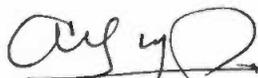
Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL
CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO**

Yo, CARLOS HUMBERTO LORENZANA, en mi condición de Director del Centro Regional Universitario Nor-Oriental de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, "Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa". (Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Decreto 36-2007).

Tegucigalpa, M.D.C., nueve de diciembre del dos mil trece.



CARLOS HUMBERTO LORENZANA
DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NOR-ORIENTAL, UNAH